



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"  
San Pedro de Lloc - Pacasmayo



## LEGAJO PERSONAL

### I. FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



#### DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:		ROBERTO CARLOS ALVITES VÁSQUEZ	
DNI : 19252290	Nacionalidad: Peruana	Estado Civil: Casado	
Sexo: Masculino	Celular: 19252290	Email: roca_alva@hotmail.com	
Fecha Nac.: 26 / 01 / 1973	País: Perú	La Libertad/Pacasmayo/Guadalupe.	

(\*) Adjuntar copia simple de Documento Nacional de Identidad

#### DATOS DOMICILIARIOS

Tipo de dirección	Tipo de vía	Dirección	Departamento/provincia/distrito
Urbana	Avenida	AV. Héroes Nacionales #416	La Libertad/Pacasmayo/Guadalupe

#### DATOS FAMILIARES

Nombre y apellidos	DNI	Parentesco	Sexo	Fec.Nac.	Situación
Honey Sky Alvites Vilchez	71408674	hija	Femenino	17/05/2004	Estudiante universitaria

(\*) Adjuntar copias simples de Documento Nacional de Identidad

#### DATOS DE DISCAPACIDAD

Nº	Entidad	Nº Certificado	Nº Carne CONADIS	Fecha Emisión	Discapacidad	Grado

(\*) Adjuntar copia simple de Certificados

#### LICENCIADO DE LA FUERZAS ARMADAS

SI ( ) NO ( X )	(*) Adjuntar documento que lo acredite
-----------------	--

#### ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y BUEN ESTADO DE SALUD

SI ( ) NO ( X )	(*) Adjuntar declaración jurada
-----------------	---------------------------------

### II. SITUACIÓN ACADÉMICA

#### TÍTULOS / GRADOS

NIVEL / GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	AÑO DE INICIO	AÑO DE TÉRMINO	FECHA DE EXTENSIÓN DEL TÍTULO
DOCTORADO					
MAESTRÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	GERENCIA EDUCATIVA ESTRATEGICA	2015	2016	25/01/2022
LICENCIATURA	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE IDIOMAS EXTRANJEROS	2006	2010	09/09/2011
BACHILLER	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	IDIOMAS EXTRANJEROS	2006	2010	13/04/2011
TITULO PEDAGOGICO					
TÍTULO NO PEDAGÓGICO					
SEGUNDA ESPECIALIDAD					
DUPLICADO DE TÍTULO					

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### CAPACITACIONES

Nº	Tipo de estudios	Institución	Tema	Fecha de inicio	Fecha de fin	Duración En Horas	Tipo de participación	Modalidad
1	Especialización	Universidad Nacional de Trujillo	Didáctica de las Lenguas Extranjeras	11/12/14	11/12/15	1200	Estudiante	virtual
2	Especialización	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque	Preparación y diseño de materiales para la enseñanza del idioma Inglés.	20/10/16	15/12/2016	150	Estudiante	A distancia
3	Especialización	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque	Didáctica aplicada para la enseñanza del idioma inglés	20/10/16	15/10/2016	120	Estudiante	A distancia
4	Especialización	Universidad Nacional	El aprendizaje del idioma Inglés en el nivel pre escolar.	15/10/16	20/10/16	250	Estudiante	A distancia

		Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque						
5	Seminario	EESPP. .DAVID SANCHEZ INFANTE	Análisis de la realidad educativa y acreditación	27/11/2016	22/12/2016	240	Estudiante	A distancia
6	Taller	EESPP INDOAMERICA	Taller para la construcción participativa del currículo de la carrera del idioma inglés	31/10/16	03/10/16	40	Estudiante	Presencial
7	Seminario	EESPP. .DAVID SANCHEZ INFANTE	Neurociencia, currículo e investigación en las competencias profesionales	01/12/2018	14/12/2018	120	Participante	Semi presencial
8	Taller	Exploratory action-research	Exploratory action-research	25/05/2019	26/05/2019	22	Participante	Presencial
9	Capacitación	UNIVERSIDAD NACIONAL ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	Inglés integral	01/06/2019	19/08/2019	240	Participante	Virtual
10	Capacitación	EESPP INDOAMERICA	Curso taller de capacitación y actualización docente en tecnologías de la información y comunicación - TIC	05/07/2020	22/08/2020	240	Participante	Virtual
11	Taller	EESPP "David Sánchez Infante"	Congreso nacional virtual "Retos y desafíos de las TIC en la Educación Peruana"	15/11/2021	18/12/2021	80	Participante	Semi Presencial
12	Capacitación	EDURED	Las neurociencias en el aprendizaje del idioma inglés.	10/06/2022	01/07/2022	150	Participante	Virtual
13	Capacitación	U. JOSÉ FAUSTIN	Planificación y evaluación de	01/02/2022	28/02/2022	120	Participante	Virtual

		O SANCHEZ CARRIÓN	experiencias de aprendizaje híbridas					
--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Nº	Tipo de producción	Título	Fecha de Publicación	Editorial	Registro de Indecopi	Número de depósito legal-BN
1	Artículo	Inglés en el Ciro Alegría Bazán	Junio-2014	Revista Guadalupana		
2	Artículo	Trabajo de voluntariado	Noviembre 2018	Diario Ultimas Noticias		
3	Artículo	Ser Docente	03/06/2021	Diario Ultimas Noticias		
4	Artículo	Nombramiento para docentes contratados de educación superior no universitaria	07/04/2022	Diario Ultimas Noticias		

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### III. INGRESO o REINGRESO

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Centro Laboral	Cargo	Resolución	Fecha de Resolución

(\*) Adjuntar copias de resolución de nombramiento, reingreso, contrato por modalidad, reconocimiento para efectos de pago.

### IV. TRAYECTORIA LABORAL

#### ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Centro origen	Centro Destino	Resolución	Fecha resolución

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

#### ACCIONES DE ASCENSO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO	RÉGIMEN LABORAL	Fecha Inicio	Escala Anterior	Escala Nueva	Resolución

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite




(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### CESES DEFINITIVO

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Resolución	Fecha de cese

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### CTS, TIEMPO DE SERVICIOS DE CONTRATO, OTROS

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Resolución	Fecha de Cese	Tiempo

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

## VII. RECONOCIMIENTOS

### MÉRITOS

Nº	Tipo de mérito	Mérito	Instancia	Entidad emisora	Resolución	Fecha resolución
1	Resolución de felicitación	Participación en talleres de Inglés	DIRECCIÓN	I.S.T Jorge Desmaison Seminario	011-2016	13 de junio del 2016
2	Resolución de felicitación	Buen desempeño laboral	DIRECCIÓN	E.E.S.P.P David Sánchez Infante	01-2021	22 de enero 2021
3	Resolución Directoral	Desempeño laboral	DIRECCIÓN	E.E.S.P.P David Sánchez Infante	072-2019	08 de agosto del 2019

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### VIAJES DE ESTUDIO, BECAS Y/O PASANTÍAS

Nº	Tipo	País	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución	Fecha resolución

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

## VIII. SANCIONES

### SANCIONES JUDICIALES

Nº	Causa y motivo	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

### SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Nº	Sanción	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Nº	Resultado de apelación	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

## IX. LICENCIAS Y VACACIONES

### LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### VACACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

## X. OTROS

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nº	Sector	Entidad	Cargo	Funciones desempeñadas	Fecha Inicio	Fecha Fin	Documento	Fecha de documento
1	EDUCACIÓN	I.E SAN MARTIN DE PORRES	DOCENTE	DOCENTE DE INGLÉS	Marzo del 2012	Diciembre 2012	Resolución	Marzo del 2012
2	EDUCACIÓN	IEST Jorge Desmaison Seminario	DOCENTE	DOCENTE DE INGLÉS	Marzo del 2013	Diciembre del 2013	Resolución	Marzo del 2013
3	EDUCACIÓN	Universidad Privada Alas Peruanas	DOCENTE	DOCENTE DE INGLÉS	Marzo 2013	Julio 2014	Resolución	Marzo 2013
4	EDUCACIÓN	IESP Ciro Alegría Bazán	DOCENTE	DOCENTE DE INGLÉS	Abril 2014	Diciembre del 2014	RESOLUCIÓN	Abril 2014
5	EDUCACIÓN	David Sánchez Infante	DOCENTE	DOCENTE DE INGLÉS	Julio 2016	Diciembre 2016	Resolución	Julio 2016
6	EDUCACIÓN	EESPP David Sánchez Infante	DOCENTE	DOCENTE DE INGLÉS	Marzo 2017	Diciembre 2017	Resolución	Marzo 2017
7	EDUCACIÓN	EESPP David Sánchez Infante	DOCENTE	DOCENTE DE INGLÉS	Marzo 2018	Diciembre 2018	Resolución	Marzo 2018
8	EDUCACIÓN	EESPP David Sánchez Infante	DOCENTE	DOCENTE DE INGLÉS	Marzo 2019	Diciembre 2019	resolución	Marzo 2019
9	EDUCACIÓN	EESPP David Sánchez Infante	DOCENTE	DOCENTE DE INGLÉS	Marzo 2020	Diciembre 2020	Resolución	Marzo 2020
10	EDUCACIÓN	EESPP David Sánchez Infante	DOCENTE	DOCENTE DE INGLÉS	Marzo 2021	Diciembre 2021	Resolución	Marzo 2021

1 1	EDUCACIÓN	EESPP David Sánchez Infante	DOCENTE	DOCENTE DE INGLÉS	Marzo 2022	Diciembre 2022	Resolución	Marzo 2022
1 2	EDUCACIÓN	EESPP David Sánchez Infante	DOCENTE	DOCENTE DE INGLÉS	Junio 2023	Diciembre 2023	Resolución	Junio 2023

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

#### INSTAURACIÓN DE PROCESO

Nº	Descripción del proceso	Resolución	Fecha Resolución	Fecha Notificación	Descripción de la acción

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

#### PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

Nº	PARTICIPACIÓN	RESOLUCIÓN	DÍAS	FECHA INICIO	FECHA FIN

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

#### PERÍODO NO LABORADO

Nº	MOTIVO	DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

San Pedro de Lloc, 15 de julio del 2025.

ROBERTO CARLOS ALVITES VÁSQUEZ



Huella Digital

Nombres y Apellidos  
DNI N° 19252290





A NOMBRE DE LA NACIÓN



*El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*

Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado con fecha 27 de Diciembre del año 2021, ha aprobado el grado académico de:

*Maestro en Ciencias de la Educación  
con mención en Gerencia Educativa Estratégica*

a don(a)

**ROBERTO CARLOS ALVITES VÁSQUEZ**

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 25 de Enero del año 2022.



*[Firma]*  
RECTOR  
DR. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ



SECRETARIO GENERAL (c)  
DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO



*[Firma]*

DIRECTORA ESCUELA DE POSGRADO  
DRA. TOLINDA LUZMILA VIGO VARGAS

*[Firma]*

INTERESADO

Registrado a fojas 122 del libro N° 36

Registrado a fojas 37 del libro N° 36





REPÚBLICA DEL PERÚ

#10798 P-GRED-CH

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Histórico Sociales y Educación

con fecha 15 de Agosto del 2011 ha aprobado el Título Profesional de:

Licenciado en Educación, Especialidad Idiomas Extranjeros

a don (a) Roberto Carlos Alvites Vásquez

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 9 de Setiembre del 2011.



Secretario General  
Ing. Rodolfo Antonio Guerrero Delgado

Interesado

REGISTRADO A FOJAS 131  
DEL LIBRO N° 33



RECTOR  
Ing. Franco Villana Rodríguez A.S.



Decano  
Lic. José Wilmar Flores Cuello

Secretario de la Facultad

Lic. María A. Moreno Escobar  
REGISTRADO A FOJAS 110  
DEL LIBRO N° 64





REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto el Consejo de Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación con fecha 28 de Enero del 2011 ha aprobado el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

a don (a) Roberto Carlos Alvaros Vargas

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto

se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.



Dado y firmado en Lambayeque, 13 de Abril del 2011.



Signature of the General Secretary

Interesado

REGISTRADO A FOJAS 97 DEL LIBRO N° 88



Signature of the Rector

RECTOR



Signature of the Faculty Secretary

Secretario de la Facultad

REGISTRADO A FOJAS 103 DEL LIBRO N° 141



1/9/22, 14:08



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
ALVITES VASQUEZ, ROBERTO CARLOS DNI 19252290	<b>BACHILLER EN EDUCACION</b> Fecha de diploma: 13/04/2011 Modalidad de estudios: -  Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO <i>PERU</i>
ALVITES VASQUEZ, ROBERTO CARLOS DNI 19252290	<b>LICENCIADO EN EDUCACION</b> ESPECIALIDAD IDIOMAS EXTRANJEROS Fecha de diploma: 09/09/2011 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO <i>PERU</i>
ALVITES VÁSQUEZ, ROBERTO CARLOS DNI 19252290	<b>MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION</b> <b>EN GERENCIA EDUCATIVA ESTRATÉGICA</b> Fecha de diploma: 25/01/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matricula: 15/06/2015 Fecha egreso: 03/07/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO <i>PERU</i>



**CERTIFICACIÓN DE NIVEL B2  
DE ACUERDO A  
MARCO COMÚN EUROPEO**



Nº **60494**

MINISTERIO DE EDUCACION  
REGION - CUSCO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

CERTIFICADO DE CAPACITACION  
**EXCEL**



**LANGUAGE CENTER**

CERTIFICA

QUE, **ROBERTO CARLOS ALVITES VASQUEZ**

está capacitado (a) para desempeñarse en la Ocupación de:

**IDIOMA INGLES**

en mérito de haber aprobado el curso correspondiente, con una duración de **432**  
horas.

**Cusco**, **13** de **Agosto** de 20**01**

CENTRO DE ESTUDIOS **Excel**  
Director

Vº Bº  
Prof. **José Capertina Vargas Castillo**

CENTRO DE ESTUDIOS **Excel**  
Instructor - Docente

Prohibida su reproducción sin autorización de la Dirección Regional de Educación

Programa: Ingles  
Objetivo: Tratamiento balanceado de las cuatro habilidades del idioma: comprender, leer, hablar y escribir  
Duración: 432 hrs.  
Apreciación general: 18



**NORME**  
29 ABR. 2001  
Cusco,



*X. [Signature]*  
Prof. Juan Cuportino Vargas Castillo  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE



**Excel**  
Language  
Center

## CONSTANCIA DE ESTUDIOS

Se certifica por el presente documento que el Señor

**ROBERTO CARLOS ALVITES VASQUEZ**

Realizó sus estudios del idioma **INGLES** en nuestra Institución, Centro de Idiomas EXCEL – Cetpro EXCEL, en la modalidad de **PROGRAMA INTENSIVO** habiendo alcanzado el **CONOCIMIENTO Y DOMINIO DEL IDIOMA INGLES a nivel B2 (intermedio)**.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que crea convenientes.

Cusco, 18 de Marzo de 2019

Centro de Idiomas 

*Victor Julián Santisteban Suello*  
DIRECTOR

**EXPERIENCIA LABORAL  
EN  
EDUCACIÓN SUPERIOR**



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional 02151 -2013-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

15 MAY 2013

Vistos,

Los Expedientes 1024123-2013, 1061850-2013, 1106227-2013, 1043188-2013, 1043175-2013, 1108632-2013, 1108627-2013, 1108621-2013, 1108614-2013, 1111422-2013, 1111411-2013, 1111391-2013, 1111380-2013, 1111405-2013, 1136994-2013, 1139765-2013, 1139791-2013, 1139808-2013, 1139805-2013, 1139799-2013, 1139784-2013, Informe N° 019-2013-GRELL-GGR/GRSE-SGGI y demás documentos que se adjuntan en un total de mil seiscientos seis (1606) folios útiles;

## CONSIDERANDO.

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal.

Que, el literal a), de la Tercera Disposición Transitoria de la ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto prescribe que el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada, correspondiendo el pago de remuneraciones sólo como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado..."

Que, conforme se establece en el Art. 26° del Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el período presupuestal.

Que, mediante Ley N° 29394 se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su reglamento a través del D.S. N° 004-2010-ED, el mismo que regula en su Artículo 66°, Numeral 66.2) los requisitos para ejercer la docencia en un Instituto y Escuela de Educación Superior Público: a. Título Profesional en la carrera o programa en la que desempeñará su labor docente; b. Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el área o especialidad; c. No registrar antecedentes penales ni judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años; d. Otros que señale el Reglamento Institucional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 503-2012-ED, se aprueba la Directiva N° 018-2012-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la contratación de personal docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos".

Que, mediante Memorando N° 005-2013-GRLL-GGR/GRS-DGI, la Sub Gerencia de Gestión Institucional de la GRE La Libertad, comunica la certificación



REFERENCIA : Contratado en el Segundo Semestre 2012  
con RGR. N° 10360-2012-GRLL-GGR/GRSE

11)

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS : **JAVIER YSLA**  
NOMBRES : **CARMEN CECILIA**  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 18180862  
LUGAR DE NACIMIENTO : -----  
FECHA DE NACIMIENTO : 12-05-1970 SEXO: Femenino  
DOMICILIO : Jr. Zepita N° 303 - San Pedro de Lloc  
CÓDIGO MODULAR : 1018180862  
RÉGIMEN PENSIONARIO : Ley N° 25897-AFP INTEGRA  
CUISPP FECHA AFILIAC. : 556980CJIIA8 -03/09/1998  
TÍTULO : Licenciada en Educación - Especialidad  
Lengua y Literatura N° 11161-P-DIRELL

**DATOS DE LA PLAZA**

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESTP. "Jorge Desmaison-Seminario"  
LUGAR, DISTR. PROV. : Pacasmayo-Pacasmayo-San Pedro de Lloc  
CARGO : Docente por Horas  
CÓDIGO DE LA PLAZA : -----  
MOTIVO DE LA VACANTE : Informe N° 019-2013-GRLL-GGR/GRSE-  
DGI

**DATOS DEL CONTRATO**

NÚMERO DE EXPEDIENTE : 1111405-2013. Folios: 94  
REMUNER. EQUIV. : III Nivel  
JORNADA LABORAL : 08 horas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 04-03-2013 al 31-12-2013  
REFERENCIA : Contratado en el Segundo Semestre 2012  
con RGR. N° 9010-2012-GRLL-GGR/GRSE

12)

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS : **ALVITES VÁSQUEZ**  
NOMBRES : **ROBERTO CARLOS**  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 19252290  
LUGAR DE NACIMIENTO : -----  
FECHA DE NACIMIENTO : 12-05-1970 SEXO: Femenino  
DOMICILIO : Av. Los Héroes Nacionales N° 416-  
Guadalupe-Pacasmayo  
CÓDIGO MODULAR : 1019252290  
RÉGIMEN PENSIONARIO : Ley N° 25897-AFP PROFUTURO  
CUISPP FECHA AFILIAC. : 566881RAVIQ4; 21/03/2003



DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 20222053154

BA15C172

1019252290-196001  
(4) Habilitado

JUNIO - 2013 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : INST SUPTTEC PACASMAYO JORGE D. SEM  
Cargo : PROF. POR HORA  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: 3/0-0/8/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr : 26/03/2013 Termino: 31/12/2013  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CHQ- 74125202  
Legenda Permanente : RGR 2151-2013  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur/566881RAVI04  
FAfiliacion : 21/03/2003 CVariable : 7.59  
FDevenque : 31/12/2013 Seguro: 7.18 CFija: 50.93

+basica	10.00	+Rmannaof	169.62
+ael25671	12.00	+du011	21.95
+aeds081	14.00	+ds065	70.00
+du080	27.20	-afp	65.70
+refmov	1.00		
+du90	16.31		
+ds19	22.60		
+ds21	4.84		
+costvid	6.64		
+bonesp	4.12		
+reunifica	6.09		
+igv	3.45		
+du073	18.92		
+reinman	348.47		

T-REMUN 757.21 T-DGCTO 65.70 T-LIQUI 691.51  
MImponible 509.30

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci3n: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 20222053154

BA15C172

1019252290-196001  
(4) Habilitado

JULIO - 2013 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : INST SUPTTEC PACASMAYO JORGE D. SEM  
Cargo : PROF. POR HORA  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: 3/0-0/8/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr : 26/03/2013 Termino: 31/12/2013  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4611029017  
Legenda Permanente : RGR 2151-2013  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur/566881RAVI04  
FAfiliacion : 21/03/2003 CVariable : 2.40  
FDevenque : 31/12/2013 Seguro: 2.27 CFija: 16.08

+basica	10.00	+du011	21.95
+ael25671	12.00	+ds065	70.00
+aeds081	14.00	-afp	20.75
+du080	27.20		
+refmov	1.00		
+du90	16.31		
+ds19	22.60		
+ds21	4.84		
+costvid	6.64		
+aguinaldo	60.00		
+bonesp	4.12		
+reunifica	6.09		
+igv	3.45		
+du073	18.92		

T-REMUN 299.12 T-DGCTO 20.75 T-LIQUI 278.37  
MImponible 160.83

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci3n: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

00000114

DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 2022053154  
FEBRERO - 2014 ACT/CONT/TIT

BA15C17Z

1019252290-196001  
(4) Habilitado

Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : INST SUYTEC PACASMAYO JORGE D. SEM  
Cargo : PROF. POR HORA  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
Niv. Mag. / G. Ocup. / Horas / HrsAdd : 3/0-0/8/0  
Tiempo de Servicio (AA-RTT-DD) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr : 26/03/2013 Termino: 31/12/2013  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4011019017  
Legenda Permanente : RGR 2151-2013  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur  
FAFiliacion : 21/03/2003 Variable : 2.16  
FDevengue : 31/12/2013 Seguro : 1.78 CFija: 14.48

+deciafecto 144.76  
+decinafec 70.46  
-afp 18.42



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

T-REMUN 215.22 T-DSC7D 18.42 T-LIQUI 196.80  
Mimponible 144.76

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

-00000133



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional 003710 -2014-GRLL-66R/6RSE

Trujillo, 08 JUL. 2014

Visto,

Los expedientes administrativos N°s : 1760481-14, 1760506-14, 1760497-14, 1760486-14, 1760509-14, 1760501-14 y demás documentos que se adjuntan en un total de Cuatrocientos veintiuno (421) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente administrativo señalado en la parte expositiva de la presente resolución, el Director del I.E.S.T.P. "Ciro Alegría Bazán" – Chepén, eleva la propuesta de contratos en las plazas vacantes de su institución, adjuntando los expedientes de los ganadores con la respectiva acta de adjudicación;

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el literal a), de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto prescribe que el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada, correspondiendo el pago de remuneraciones sólo como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado;

Que, conforme se establece en el Art. 26° del Decreto Ley N° 22404 Ley General de remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el periodo presupuestal;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprobó la Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y su reglamento a través del D.S. N° 004-2010-ED, el mismo que regula en su Artículo 66°, Numeral 66.2) los requisitos para ejercer la docencia en un Instituto y Escuela de Educación Superior Público: a) Título Profesional en la carrera o programa en la que se desempeñará su labor docente, b). Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el área o especialidad, c). No registrar antecedentes penales ni judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años; d). Otros que señale el Reglamento Institucional;

Que, mediante Informe N° 046-2014-GRLL-GGR/GRSE-SGGI, la Sub Gerencia de Gestión Institucional de la GRE La Libertad, comunica la certificación Presupuestal para contrato de personal, para el presente año 2014, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ciro Alegría" – Chepén;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°110-2014-MINEDU, de fecha 05 de febrero del 2014, se aprueban las "Normas y procedimientos para la Contratación de personal docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014".

Que, así mismo obra en autos la propuesta para contrato en plazas docentes vacantes, habiéndose elevado para ello los expedientes de los ganadores, debiendo la Gerencia Regional de Educación La Libertad, como responsable de la Educación Superior No Universitaria, y a fin de velar por la continuidad del servicio en el logro de los objetivos y metas correspondientes, expedir acto administrativo de contratación del personal adjudicado, según los documentos sustentatorios del proceso de selección que se adjuntan al presente;



003710

**DATOS DE LA PLAZA**

NIVEL Y/O MODALIDAD  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
LUGAR, DISTR. PROV.  
CÓDIGO DE LA PLAZA

**CARGO**  
MOTIVO DE LA VACANTE

SUPERIOR  
IESTP. "Ciro Alegria Bazán"  
Chepén - Chepén - Chepén  
111917C191B4  
**Docente : Computación e Informática**  
Presupuesto CAP Ley N° 27491

**DATOS DEL CONTRATO**

NÚMERO DE EXPEDIENTE  
REMUN. EQUIV./GRUPO REM.  
JORNADA LABORAL

**VIGENCIA DEL CONTRATO**  
REFERENCIA

1760497-14 N° de folios: 86  
III Nivel (Referenc.: Ley del Profesorado)  
40/20 horas  
**Del 30-04-2014 al 31-12-2014**  
Contratado según R.G.R. N° 3533-2013-GRLL-  
GGR/GRSE.

**03) DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS  
NOMBRES  
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD  
LUGAR DE NACIMIENTO  
FECHA DE NACIMIENTO  
DOMICILIO  
CÓDIGO MODULAR  
RÉGIMEN PENSIONARIO  
CUSPP - FECHA DE AFILIACION  
TÍTULO

**ALVITES VASQUEZ**  
**ROBERTO CARLOS**  
19252290  
Chepén - Chepén - La Libertad  
12-05-1970 SEXO: Masculino  
Av. Los Héroes Nacionales N° 416 - Guadalupe  
1019252290  
Ley N° 25897 - SPP - AFP PROFUTURO  
566881RAVIQA - 21/03/2003  
Licenciado en Educación; Especialidad : Idiomas  
Extranjeros N° 010796-P

**DATOS DE LA PLAZA**

NIVEL Y/O MODALIDAD  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
LUGAR, DISTR. PROV.  
CÓDIGO DE LA PLAZA

**CARGO**  
MOTIVO DE LA VACANTE

SUPERIOR  
IESTP. "Ciro Alegria Bazán"  
Chepén - Chepén - Chepén  
111916C181B5  
**Docente : Idiomas : Inglés**  
Presupuesto CAP Ley N° 27491

**DATOS DEL CONTRATO**

NÚMERO DE EXPEDIENTE  
REMUN. EQUIV./GRUPO REM.  
JORNADA LABORAL

**VIGENCIA DEL CONTRATO**  
REFERENCIA

1760486 -2014 N° de folios: 93  
III Nivel (Referenc.: Ley del Profesorado)  
40/20 horas  
**Del 23-04-2014 al 31-12-2014**  
Contratado según R.G.R. N° 2151-2013-GRLL-  
GGR/GRSE



**04) DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS  
NOMBRES  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
LUGAR DE NACIMIENTO  
FECHA DE NACIMIENTO  
DOMICILIO

**YUPANQUI PAREDES**  
**ROSA MINELLA**  
41956642  
Magdalena de Cao - Ascope - La Libertad  
30-08-1983 SEXO: Femenino  
Mz. E L1. 3 Sector 4 - Urb. Rosa de America  
Trujillo  
1041956642  
Ley 25897 - S.P.P. - AFP - INTEGRA  
605560RYPAE9 - 13/08/2009  
Licenciada en Turismo - Registro N° 43880 - UNT



DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 20222053154  
ENERO - 2015 ACT/CONT/TIT

BA00C080

1019252290-196002  
(4) Habilitado

Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (DNI ) 19252290  
Establecimiento : INST. SUP. TECN. CIRO r EGRIA - CH  
Cargo : DOCENTE EST.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : 3/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : — ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr. : 23/04/2014 Fecha : 31/12/2014  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
Legenda Permanente : RGR 3710-14  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur  
FAfiliacion : 21/03/2003 CVariable : 9.59  
FDevengue : 31/12/2014 Seguro : 56 CFija : 64.34

+deciafecto 643.38  
+decinoafec 313.14  
-afp 82.49



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



T-REMUN 956.52 T-DSCTO 82.49 T-LIQUI 874.03

MImponible 643.38

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.inedu.gob.pe](http://www.inedu.gob.pe).

DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 20222053154  
FEBRERO - 2015 ACT/CONT/TIT

BA00C080

1019252290-196002  
(4) Habilitado

Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (DNI ) 19252290  
Establecimiento : INST. SUP. TECN. CIRO r EGRIA - CH  
Cargo : DOCENTE EST.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : 3/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : — ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr. : 23/04/2014 Fecha : 31/12/2014  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
Legenda Permanente : RGR 3710-14  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur  
FAfiliacion : 21/03/2003 CVariable : 9.39  
FDevengue : 31/12/2014 Seguro : 56 CFija : 64.34

+deciafecto 643.38  
+decinoafec 313.14  
-afp 82.29



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



T-REMUN 956.52 T-DSCTO 82.29 T-LIQUI 874.23

MImponible 643.38

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.inedu.gob.pe](http://www.inedu.gob.pe).

00000077

DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 20222053154

BA00C080  
1019252290-196002  
(4) Habilitado

JULIO - 2014 ACT/CONT/TIT

Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : INST. SUP. TECN. CIRO ALEGRIA - CH  
Cargo : DOCENTE EST.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : 3/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr. : 23/04/2014 Termino: 31/12/2014  
Cta. Teleahorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
Legenda Permanente : RGR 3710-14  
Legenda Mensual : 201447  
Reg. Pensionario : AFP Profutur : 21/03/2003 CVariable : 37.83  
FAfiliacion : 31/12/2014 Seguro: 31.23 CFija: 253.87  
FDevengue

+reimman 2,538.73  
+Remmoaf 1,793.02  
-afp 322.93

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



T-REMUN 4,331.75 T-DSCTO 322.93 T-LIQUI 4,008.82  
Mimponible 2,538.73  
Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 20222053154

BA00C080  
1019252290-196002  
(4) Habilitado

AGOSTO - 2014 ACT/CONT/TIT

Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : INST. SUP. TECN. CIRO ALEGRIA - CH  
Cargo : DOCENTE EST.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : 3/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr. : 23/04/2014 Termino: 31/12/2014  
Cta. Teleahorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
Legenda Permanente : RGR 3710-14  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur : 21/03/2003 CVariable : 11.98  
FAfiliacion : 31/12/2014 Seguro: 9.89 CFija: 80.42  
FDevengue

+basica 50.00 +ds065 350.00  
+ael25671 60.00 -afp 102.29  
+aeds081 70.00  
+du080 136.00  
+refacv 5.00  
+du90 81.56  
+ds19 113.00  
+ds21 24.18  
+costvid 33.20  
+bonesp 20.62  
+reunifica 30.47  
+igv 17.25  
+du073 94.61  
+du011 109.75

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

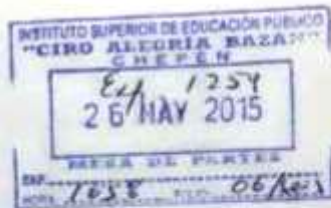


T-REMUN 1,195.64 T-DSCTO 102.29 T-LIQUI 1,093.35  
Mimponible 804.21  
Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

00000082



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



Resolución Gerencial Regional 002409 -2015- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 22 MAY 2015

Visto,

Los Expedientes Administrativos N° 2382436-2015, 2348318-2015, 2276465-2015, 2324482-2015 y demás documentos que se adjuntan en un total de Mil Setecientos Treinta (1730) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos, y sus modificatorias la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED y la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, la Gerencia Regional de Educación con R.G.R. N° 006767-2014-GRLL-GGR/GRSE de fecha 03 de Diciembre del 2014, conforme la Comisión encargada del proceso de selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de funciones las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año Lectivo 2015, Y; los Directores Generales titulares o encargados del IESP, ISE, IESFA convocaron al proceso de encargatura de cargos jerárquicos, en el periodo de enero a marzo del año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su reglamento a través del D.S. N° 004-2010-ED, el mismo que regula en su Artículo 66°, Numeral 66.2) los requisitos para ejercer la docencia en un Instituto y Escuela de Educación Superior Público: a. Título Profesional en la carrera o programa en la que desempeñará su labor docente; b. Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el área o especialidad; c. No registrar antecedentes penales ni judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años; d. Otros que señale el Reglamento Institucional;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 10-2014-MINEDU, se aprueba la Directiva denominada Normas y Procedimientos para la Contratación de personal docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014, estableciendo en el numeral 6.1.1.2 que "El Comité de Contratación está conformado como Titular: el Director General del Instituto o Escuela de Educación Superior Público, quien lo preside. El Jefe de Área Académica de la carrera o especialidad o el (s) plaza(s) docente(s) u honorarios disponibles a la(s) que se postula y el Secretario Académico; actuando como Alternos: el Jefe de la Unidad Académica, un Docente Formador acreditado de la carrera o especialidad, o el de mayor antigüedad en años de servicio en la institución, en orden de jerarquía y el Jefe de la Unidad Administrativa;



RECIBIDO Fecha 27/05/2015 8.10

002409

7)

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS : **ALVITES VASQUEZ**  
 NOMBRES : **ROBERTO CARLOS**  
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : 19252290  
 LUGAR DE NACIMIENTO : *Chepén - Chepén - La Libertad*  
 FECHA DE NACIMIENTO : 26-01-1973 SEXO: MASCULINO  
 DOMICILIO : *Av. Héroes Nacionales N° 416-Guadalupe*  
 CÓDIGO MÓDULAR : 1019252290  
 RÉGIMEN PENSIONARIO : *Ley 25897-S.P.P.-AFP- PROFUTURO*  
 N° CUSPP- FECHA AFILIACIÓN : 566881RAV2Q - 21/03/2003  
 TÍTULO : *Licenciado en Educación Especialidad: Idiomas Extranjeros*  
 010796-P

**DATOS DE LA PLAZA**

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : ISEP "Con Alegria Barón"  
 LUGAR, DISTR, PROV. : *Chepén - Chepén - Chepén*  
 CÓDIGO DE LA PLAZA : **111916C181B5**  
**CARGO** : **Docente: Idiomas: Inglés**  
 MOTIVO DE LA VACANTE : *Presupuesto CAP Ley N° 27491*

**DATOS DEL CONTRATO**

NUMERO DE EXPEDIENTE : 2314482-2015 N° de folios: 81  
 REMUN. EQUIV./GRUPO REM. : III Nivel (Referencia: Ley del profesorado)  
 JORNADA LABORAL : 40/20 Horas  
**VIGENCIA DEL CONTRATO** : **26-03-2015 al 31-12-2015**  
 REFERENCIA : *Contrato según R.G.R.N° 003710-2014-*  
 GRL-GGR/GRSE

**8) DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS : **FERNANDEZ GONZALES**  
 NOMBRES : **VILMA CECILIA**  
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : 19333814  
 LUGAR DE NACIMIENTO : *Chepén - Chepén - La Libertad*  
 FECHA DE NACIMIENTO : 06-03-1978 SEXO: Femenino  
 DOMICILIO : *Calle Cuyo N° 285-Chepén*  
 CÓDIGO MÓDULAR : 1019333814  
 RÉGIMEN PENSIONARIO : *Ley 25897-S.P.P.-AFP- INTEGR-A*  
 N° CUSPP- FECHA AFILIACIÓN : 585530VFGNZ3 - 26/06/2002  
 TÍTULO : *Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad Idiomas*  
*Extranjeros N° 005164-P-DRE-CH (RDR N° 7915-2008-GRLAMB/DREL)*

**DATOS DE LA PLAZA**

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : ISEP "Con Alegria Barón"  
 LUGAR, DISTR, PROV. : *Chepén - Chepén - Chepén*  
 CÓDIGO DE LA PLAZA : **111916C181B7**  
**CARGO** : **Docente: Idiomas: Inglés**  
 MOTIVO DE LA VACANTE : *Presupuesto CAP - Ley N° 27491.*



GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 2022053154  
ENERO - 2016 ACT/CONT/TIT

BA00C080

1019252290-196002  
(4) Habilitado

Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (DNI ) 19252290  
Establecimiento : INST. SUP. TECN. CIRO I. EGRIA - CH  
Cargo : DOCENTE EST.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 7-SIN REGIMEN  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : 3/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr. : 26/03/2015 Termina : 31/12/2015  
Cta. Teleahorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
Legenda Permanente : RGR 3710-14/RGR. 2409-1!  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur  
FAfiliacion : 21/03/2003 Variable : 10.57  
FDevengue : 31/12/2014 Seguro : 63 CFija : 72.38

+deciafecto 723.79  
+decinoafec 352.29  
-afp 92.58



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

T-REMUN 1.076.08 T-DSCTO 92.58 T-LIQUI 983.50  
MImponible 723.79

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.inedu.gob.pe](http://www.inedu.gob.pe)

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 2022053154

BA00C080

1019252290-196002  
(4) Habilitado

FEBRERO - 2016 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (DNI ) 19252290  
Establecimiento : INST. SUP. TECN. CIRO I. EGRIA - CH  
Cargo : DOCENTE EST.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : 3/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr. : 26/03/2015 Termina : 31/12/2015  
Cta. Teleahorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
Legenda Permanente : RGR 3710-14/RGR. 2409-1!  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur  
FAfiliacion : 21/03/2003 Variable : 10.57  
FDevengue : 31/12/2014 Seguro : 63 CFija : 72.38

+deciafecto 723.79  
+decinoafec 352.29  
-afp 92.58



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

T-REMUN 1.076.08 T-DSCTO 92.58 T-LIQUI 983.50  
MImponible 723.79

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.inedu.gob.pe](http://www.inedu.gob.pe)

DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
 \*BA DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
 RUC - 2022053154

BA00C080  
 1019252290-196002  
 (4) Habilitado

MAYO - 2015 ACT/CONT/TIT  
 Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
 Nombres : ROBERTO CARLOS  
 Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 9252290  
 Establecimiento : INST. SUP. TECN. CIRO ; EGRIA - CH  
 Cargo : DOCENTE EST.  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
 Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : 3/0-0/40/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
 Fecha de Registro : Ingr. 26/03/2015 Tercer 31/12/2015  
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
 Leyenda Permanente : RGR 3710-24-RGR 2409-1  
 Leyenda Mensual : 201545  
 Reg. Pensionario : AFP Profutur : 21/03/2003 CVariable : 24.58  
 FAFiliacion : 31/12/2014 Seguro : 40 CFija : 168.39  
 FDevengue

+reimban 1.683.85  
 +Rnannoaf 906.70  
 -afp 215.37



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

T-REMUN 2.590.55 T-DSCTO 215.37 T-LIQUI 2.375.18  
 Disponible 1.683.85

Mensajes :  
 Visite la pagina web del Ministerio de Educacion: [www.inedu.gob.pe](http://www.inedu.gob.pe)

DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
 \*BA DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
 RUC - 2022053154

BA00C080  
 1019252290-196002  
 (4) Habilitado

JUNIO - 2015 ACT/CONT/TIT  
 Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
 Nombres : ROBERTO CARLOS  
 Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 9252290  
 Establecimiento : INST. SUP. TECN. CIRO ; EGRIA - CH  
 Cargo : DOCENTE EST.  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
 Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : 3/0-0/40/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
 Fecha de Registro : Ingr. 26/03/2015 Tercer 31/12/2015  
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
 Leyenda Permanente : RGR 3710-24-RGR 2409-1  
 Leyenda Mensual :  
 Reg. Pensionario : AFP Profutur : 21/03/2003 CVariable : 11.74  
 FAFiliacion : 31/12/2014 Seguro : 70 CFija : 80.42  
 FDevengue

+basica 50.00 +ds065 350.00  
 +ae125671 60.00 -afp 102.86  
 +aeds081 70.00  
 +du080 136.00  
 +refabv 5.00  
 +du90 81.56  
 +ds19 113.00  
 +ds21 24.18  
 +costvid 30.20  
 +boxesp 20.62  
 +neunifica 30.47  
 +igv 17.25  
 +du073 94.61  
 +du011 109.75



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

T-REMUN 1.195.64 T-DSCTO 102.86 T-LIQUI 1.092.78  
 Disponible 804.21

Mensajes :  
 Visite la pagina web del Ministerio de Educacion: [www.inedu.gob.pe](http://www.inedu.gob.pe)



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional N° 005452-2016-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

29 AGO 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3210483 - 2016 y demás documentos que se acompañan en un total de Ciento veinte (120) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de Educación Superior, públicos que forman parte de la etapa de la Educación Superior del sistema Educativo Nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley general de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicas, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 073-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica, señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 073-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:



002409

7

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS : **ALVITES VASQUEZ**  
 NOMBRES : **ROBERTO CARLOS**  
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : 19252290  
 LUGAR DE NACIMIENTO : *Chepín - Chepín - La Libertad*  
 FECHA DE NACIMIENTO : 26-01-1973 SEXO: MASCULINO  
 DOMICILIO : *Av. Héroes Nacionales N° 416-Guadalupe*  
 CÓDIGO MÓDULAR : 1019252290  
 RÉGIMEN PENSIONARIO : *Ley 25897-S.P.P.-AFP. PROFUTURO*  
 N° CUSPP- FECHA AFILIACIÓN : 566881RAV7Q - 21/03/2003  
 TÍTULO : *Licenciado en Educación Especialidad: Idiomas Extranjeros*  
 010796-P

**DATOS DE LA PLAZA**

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : ISEP "Ciro Alegria Bazán"  
 LUGAR, DISTR. PROV. : *Chepín - Chepín - Chepín*  
 CÓDIGO DE LA PLAZA : **111916C181B5**  
**CARGO** : **Docente: Idiomas: Inglés**  
 MOTIVO DE LA VACANTE : *Presupuesto CAP Ley N° 27491*

**DATOS DEL CONTRATO**

NÚMERO DE EXPEDIENTE : 2314482-2015 N° de folios: 81  
 REMUNERATIVO/GRUPO REM. : III Nivel (Referencia: Ley del profesorado)  
 JORNADA LABORAL : 40/20 Horas  
**VIGENCIA DEL CONTRATO** : **26-03-2015 al 31-12-2015**  
 REFERENCIA : *Contrato según R.G.R.N 003710-2014-*  
 GRLL-GGR/GRSE

**8) DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS : **FERNANDEZ GONZALES**  
 NOMBRES : **VILMA CECILIA**  
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : 19333814  
 LUGAR DE NACIMIENTO : *Chepín - Chepín - La Libertad*  
 FECHA DE NACIMIENTO : 06-03-1978 SEXO: Femenino  
 DOMICILIO : *Calle Cuyo N° 285-Chepín*  
 CÓDIGO MÓDULAR : 1019333814  
 RÉGIMEN PENSIONARIO : *Ley 25897-S.P.P.-AFP. INTEGRAL*  
 N° CUSPP- FECHA AFILIACIÓN : 58530VFGN23 - 26/06/2002  
 TÍTULO : *Licenciada en Educación Secundaria, Especialidad Idiomas*  
 Extranjeros N° 005164-P-DRE-CH (RDR N° 7915-2008-GRLAMB/DREL)

**DATOS DE LA PLAZA**

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : ISEP "Ciro Alegria Bazán"  
 LUGAR, DISTR. PROV. : *Chepín - Chepín - Chepín*  
 CÓDIGO DE LA PLAZA : **111916C181B7**  
**CARGO** : **Docente: Idioma: Inglés**  
 MOTIVO DE LA VACANTE : *Presupuesto CAP - Ley N° 27491*



GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 2022053154

BA18F170-0690388  
1019252290-196002  
(4) Habilitado

OCTUBRE - 2016 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : DAVID SANCHEZ INFANTE  
Cargo : DOC. SUP. CONT.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 13-Ley Nro. 30372  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : X/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-FW-CO) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr. : 18/07/2016 Termino : 31/12/2016  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
Legenda Permanente : RGR 3710-14, RGR 2409-15, RGR. 5452-  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur : 21/08/2003 CVariable : 33.30  
FAfiliacion : 31/12/2014 Seguro : 30.33 CFija : 228.05  
FDevenque :

+RMS\_30372 2,280.52  
-cFp 291.68



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



T-REMUN 2,280.52 T-DSCTO 291.68 T-LIQUI 1,988.84  
MImponible 2,280.52  
Mensajes  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 2022053154

BA18F170-0690388  
1019252290-196002  
(4) Habilitado

NOVIEMBRE - 2016 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : DAVID SANCHEZ INFANTE  
Cargo : DOC. SUP. CONT.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 13-Ley Nro. 30372  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : X/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr. : 18/07/2016 Termino : 31/12/2016  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
Legenda Permanente : RGR 3710-14, RGR 2409-15, RGR. 5452-  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur : 21/08/2003 CVariable : 33.30  
FAfiliacion : 31/12/2014 Seguro : 30.33 CFija : 228.05  
FDevenque :

+RMS\_30372 2,280.52  
-afp 291.68



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



T-REMUN 2,280.52 T-DSCTO 291.68 T-LIQUI 1,988.84  
MImponible 2,280.52  
Mensajes  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

00000245

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 20222053154

BA18F170-0690388  
1019252290-196002  
(4) Habilitado

DICIEMBRE - 2016 ACT/CONT/TIT  
Apellidos  
Nombres  
Fecha de Nacimiento  
Documento de Identidad  
Establecimiento  
Cargo  
Tipo de Servidor  
Regimen Laboral  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD)  
Fecha de Registro  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque  
Legenda Permanente  
Legenda Mensual  
Reg. Pensionario : AFP Profutur

ALVITES VASQUEZ  
ROBERTO CARLOS  
26/01/1973  
(Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
DAVID SANCHEZ INFANTE  
DOC. SUP. CONT.  
DOCENTE CONTRATADO  
13-Ley Nro. 30372  
X/0-0/40/0  
- ESSALUD : 1  
Ingr : 18/07/2016 Termino: 31/12/2016  
CTA- 4814019017  
RGR 3740-14, RGR. 2409-15, RGR. 5452-  
EXP 0476116-16  
21/03/2003 Variable : 33.30  
31/12/2014 Seguro : 80.33 CFija: 228.05

+aguinald 300.00  
+RMS\_30372 2,290.52  
-afp 291.68  
-Inasistenc 76.02



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

T-REMUN 2,580.52 T-DSCTO 367.70 T-LIQUI 2,212.82  
Mimponible 2,280.52

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 20222053154

BA18F170-0690388  
1019252290-196002  
(4) Habilitado

ENERO - 2017 ACT/CONT/TIT  
Apellidos  
Nombres  
Fecha de Nacimiento  
Documento de Identidad  
Establecimiento  
Cargo  
Tipo de Servidor  
Regimen Laboral  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD)  
Fecha de Registro  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque  
Legenda Permanente  
Legenda Mensual  
Reg. Pensionario : AFP Profutur

ALVITES VASQUEZ  
ROBERTO CARLOS  
26/01/1973  
(Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
DAVID SANCHEZ INFANTE  
DOC. SUP. CONT.  
DOCENTE CONTRATADO  
13-Ley Nro. 30372  
X/0-0/40/0  
- ESSALUD : 1  
Ingr : 18/07/2016 Termino: 31/12/2016  
CTA- 4814019017  
RGR 3740-14, RGR. 2409-15, RGR. 5452-  
21/03/2003 Variable : 16.65  
31/12/2014 Seguro : 15.51 CFija: 114.03

+deciafecto 1,140.26  
-afp 146.19



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

T-REMUN 1,140.26 T-DSCTO 146.19 T-LIQUI 994.07  
Mimponible 1,140.26

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

Alvites Vásquez Roberto Carlos

00001861

-2017- GRLL-GGR/GRSE

## Resolución Gerencial Regional N°

Trujillo, 04 ABR 2017

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 3668963 -2017 y demás documentos que se acompañan en un total de Mil Setenta y Ocho (1078) folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de Educación Superior, públicos que forman parte de la etapa de la Educación Superior del sistema Educativo Nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 65 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, señala que los docentes de los IES y EES públicos son agentes del proceso formativo con dominio actualizado en su especialidad, que forman personas en el campo de las ciencias, la tecnología y la docencia;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Pedagógicos Públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU de fecha 16 de febrero de 2017, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Asimismo el numeral 5.4.7 de la acotada norma técnica, señala, son funciones del Comité de Contratación: h) Entregar las actas de adjudicación a los postulantes ganadores, i) Adjudicar las plazas u horas disponibles a los docentes ganadores en acto público; así como declarar desiertas las plazas u horas disponibles no cubiertas; j) Elaborar y presentar al Director Regional de Educación un Informe final sobre el desarrollo del concurso público de contratación, en versión impresa y digital, adjuntando un ejemplar de las actas de adjudicación y los expedientes de los profesores ganadores;

Que, conforme a lo dispuesto y propuesto por el Comité de Contratación e Informe N° 013-2017-GRELL-GGR/GRSE-SGGI de fecha 24-01-2017 que aprueba el Cuadro de Horas de Clases del I.E.S.P.P. "David Sánchez Infante" y a lo dispuesto en la H.E. N° 028-2017-GRLL-GGR/GRSE-SGGI de fecha 30-01-2017, corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

00001861

DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
CODIGO MODULAR  
SEXO  
FECHA DE NACIMIENTO  
REGIMEN PENSIONARIO  
DOMICILIO  
TITULO

- DNI N° 17947175  
- 1017947175  
- FEMENINO  
- 11/09/1963  
- Ley 25897 -S.P.P. - AFP INTEGRA  
- José Crespo N° 1450 - El Porvenir  
- Licenciada en Educación Secundaria -  
- Mención: Idioma: Inglés  
- Reg. N° 15982-P.

**1.2 DATOS DE PLAZA**  
NIVEL Y/O MODALIDAD  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
CODIGO DE LA PLAZA  
CARGO  
ESPECIALIDAD  
MOTIVO DE LA VACANTE

- EDUCACIÓN SUPERIOR  
- IESPP "David Sánchez Infante"  
- 111826F912C0  
- Docente  
- Idiomas: Inglés  
- Cese de Prof. Alindor Elías Terán Olascoaga  
- R.G.R. N° 2513-2014.

**1.3 DATOS DEL CONTRATO**  
N° DE EXPEDIENTE  
REFERENCIA  
VIGENCIA DEL CONTRATO  
REMUN. EQUIV./GRUP REM  
JORNADA LABORAL

- 154-2017 N° de Fs.: 118  
- R.G.R. N° 1814-2016-GRLL-GGR/GRSE  
- desde el 10-03-2017 hasta el 31-12-2017  
- Categoría I  
- 40/20 Horas Cronológicas

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE" - SAN PEDRO DE LLOC**

**1.1. DATOS PERSONALES**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
CODIGO MODULAR  
SEXO  
FECHA DE NACIMIENTO  
REGIMEN PENSIONARIO  
DOMICILIO  
TITULO

**ALVITES VASQUEZ, ROBERTO CARLOS**  
- DNI N° 19252290  
- 1019252290  
- MASCULINO  
- 26/01/1973  
- Ley 25897 -S.P.P. - AFP PROFUTURO  
- Av. Héroes Nacionales N° 416 - Guadalupe  
- Licenciado en Educación -  
- Especialidad: Idiomas Extranjeros  
- Reg. N° 93191 Univ. Nac. Pedro Ruiz Gallo

**1.2 DATOS DE PLAZA**  
NIVEL Y/O MODALIDAD  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
CODIGO DE LA PLAZA  
CARGO  
ESPECIALIDAD  
MOTIVO DE LA VACANTE

- EDUCACIÓN SUPERIOR  
- IESPP "David Sánchez Infante"  
- 111825F992C3  
- Docente  
- Idiomas: Inglés  
- Presunto Abandono de Cargo del Titular  
- Prof. Julio César Castillo Vargas, Informe  
- N° 013-2017

**1.3 DATOS DEL CONTRATO**  
N° DE EXPEDIENTE  
REFERENCIA  
VIGENCIA DEL CONTRATO  
REMUN. EQUIV./GRUP REM  
JORNADA LABORAL

- 151-2017 N° de Fs.: 90  
- Acta de Adjudicación  
- desde el 10-03-2017 hasta el 31-12-2017  
- Categoría I  
- 40/20 Horas Cronológicas

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE" - SAN PEDRO DE LLOC**

**1.1. DATOS PERSONALES**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
CODIGO MODULAR  
SEXO  
FECHA DE NACIMIENTO  
REGIMEN PENSIONARIO

**CORONADO HOYOS, CARLOS MARTÍN**  
- DNI N° 19331745  
- 1019331745  
- MASCULINO  
- 19/06/1977  
- Ley 19990

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 20222053154

BA18T170-0690388  
1019252290-196004  
(4) Habilitado

MAYO - 2017 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : DAVID SANCHEZ INFANTE  
Cargo : DOC. SUP. CONT.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 15-Ley Nro. 30512  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : X1/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr.: 10/03/2017 Termino: 31/12/2017  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
Legenda Permanente : RGR. 1861-17  
Legenda Mensual : exp. 3752218-17  
Reg. Pensionario : AFP Profutur  
FAfiliacion : 01/01/2005 CVariable : 26.62  
FDevenque : 31/12/2017 Seguro: 33.83 CFija: 248.78

+RMS 30512 2,487.84  
-afp 309.23  
-Inasistenc 82.93



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

T-REMUN 2,487.84 T-DSCTO 392.16 T-LIQUI 2,095.68  
MImponible 2,487.84

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 20222053154

BA18T170-0690388  
1019252290-196004  
(4) Habilitado

JUNIO - 2017 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : DAVID SANCHEZ INFANTE  
Cargo : DOC. SUP. CONT.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 15-Ley Nro. 30512  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : X1/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr.: 10/03/2017 Termino: 31/12/2017  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
Legenda Permanente : RGR. 1861-17  
Legenda Mensual : EXP. 3813574-17  
Reg. Pensionario : AFP Profutur  
FAfiliacion : 01/01/2005 CVariable : 26.62  
FDevenque : 31/12/2017 Seguro: 33.83 CFija: 248.78

+RMS 30512 2,487.84  
-tardanz 1.90  
-afp 309.23



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

T-REMUN 2,487.84 T-DSCTO 311.13 T-LIQUI 2,176.71  
MImponible 2,487.84

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 2022053154  
NOVIEMBRE - 2017 ACT/CONT/TIT

BA18T170-0690388

1019252290-196004  
(4) Habilitado

Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : DAVID SANCHEZ INFANTE  
Cargo : DOC. SUP. CONT.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 15-Ley Nro. 30512  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : XI/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingreso: 10/03/2017 Termino: 31/12/2017  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTS- 4811019017  
Leyenda Permanente : RGR. 1861-17  
Leyenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur : 01/01/2005 Variable : 26.62  
Filiacion : 31/12/2017 Seguro : 33.83 CFija : 248.78  
FDevenque :

+RMS\_30512 2,487.84  
-afp 309.23  
-prdermag 812.10

01/01/2005 Variable : 26.62  
31/12/2017 Seguro : 33.83 CFija : 248.78



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



T-REMUN 2,487.84 T-DGCTO 1,121.33 T-LIQUI 1,366.51  
MImponible 2,487.84

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 2022053154  
DICIEMBRE - 2017 ACT/CONT/TIT

BA18T170-0690388

1019252290-196004  
(4) Habilitado

Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : DAVID SANCHEZ INFANTE  
Cargo : DOC. SUP. CONT.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 15-Ley Nro. 30512  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : XI/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingreso: 10/03/2017 Termino: 31/12/2017  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTS- 4811019017  
Leyenda Permanente : RGR. 1861-17  
Leyenda Mensual : BONO ESCUELA  
Reg. Pensionario : AFP Profutur : 01/01/2005 Variable : 26.62  
Filiacion : 31/12/2017 Seguro : 33.83 CFija : 248.78  
FDevenque :

+aguinald 300.00  
+Rmnoaf 313.00  
+RMS\_30512 2,487.84  
-afp 309.23  
-prdermag 812.10



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



T-REMUN 3,100.84 T-DGCTO 1,121.33 T-LIQUI 1,979.51  
MImponible 2,487.84

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

00000284



Resolución Gerencial Regional N° 003634 -2018

TRUJILLO, 30 MAY 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°4448231-2018, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALVITES VASQUEZ, ROBERTO CARLOS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19252290  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 12/05/1970  
CODIGO MODULAR : 1019252290  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO  
CUISSP : 566881RAVIQA F.AFIL : 21/03/2003  
FORMACIÓN ACADEMICA : LICENCIADO EN EDUCACION  
ESPECIALIDAD : IDIOMAS EXTRANJEROS N° 10796-P

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : DAVID SANCHEZ INFANTE  
CÓDIGO DE PLAZA : 111826F912C6  
CARGO : DOCENTE CONTRATADO  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: PAIRAZAMAN AMAYA, VICTOR WILFREDO, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 4448231-2018 N° DE FOLIOS : 133  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 07/05/2018 hasta el 31/12/2018  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.



DR. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION  
GRÉ La Libertad



RMMRUG-GRSE  
JRLVD-AO  
OSR/AA-AP  
Proy. N° 2527-2018-OA/APER  
18-05-18



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.

PROF. CARMEN ALICIA TERNO LEGADA  
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 20222053154

BA18T170-0690388  
1019252290-196004  
(4) Habilitado

JUNIO - 2018 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : DAVID SANCHEZ INFANTE  
Cargo : DOC. SUP. CONT.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 15-Ley Nro. 30512  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : X1/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr. : 07/05/2018 Termino: 31/12/2018  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
Legenda Permanente : RGR. 1861-17, RGR3634-18  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur : 01/01/2005 CVariable : 40.46  
FAfiliacion : 31/12/2017 Seguro: 51.43 CFija: 378.15  
FDevenque :

+reinman 1,293.67  
+Rmanoaf 696.60  
+RMS\_30512 2,487.84  
-afp 470.04  
-quintacat 9.36  
-prdermag 699.02

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



T-REMUN 4,478.11 T-DSCTO 1,178.42 T-LIQUI 3,299.69  
MImponible 3,781.51

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 20222053154

BA18T170-0690388  
1019252290-196004  
(4) Habilitado

JULIO - 2018 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : DAVID SANCHEZ INFANTE  
Cargo : DOC. SUP. CONT.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 15-Ley Nro. 30512  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : X1/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr. : 07/05/2018 Termino: 31/12/2018  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
Legenda Permanente : RGR. 1861-17, RGR3634-18  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur : 01/01/2005 CVariable : 26.62  
FAfiliacion : 31/12/2017 Seguro: 33.83 CFija: 248.78  
FDevenque :

+aguinald 100.00  
+RMS\_30512 2,487.84  
-afp 309.23  
-quintacat 9.36

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



T-REMUN 2,587.84 T-DSCTO 318.59 T-LIQUI 2,269.25  
MImponible 2,487.84

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00000278

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 20222053154

BA18T170-0690388  
1019252290-196004  
(4) Habilitado

DICIEMBRE - 2018 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 25/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : DAVID SANCHEZ INFANTE  
Cargo : DOC. SUP. CONT.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 15-Ley Nro. 30512  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: X1/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr. : 07/05/2018 Termina: 31/12/2018  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4811019017  
Leyenda Permanente : RGR- 1861-17, RGR3634-18  
Leyenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur  
FAfiliacion : 01/01/2005 CVariable : 26.62  
FDevengue : 31/12/2017 Seguro: 33.83 CFija: 248.78

+aguinald 300.00  
+RHS\_30512 2,487.84  
-afp 309.23  
-quintacat 9.36  
-prdermag 838.82



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

T-REMUN 2,787.84 T-DSCTO 1,157.41 T-LIQUI 1,630.43  
MImponible 2,487.84

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 20222053154

BA18T170-0690388  
1019252290-196004  
(4) Habilitado

ENERO - 2019 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 25/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : DAVID SANCHEZ INFANTE  
Cargo : DOC. SUP. CONT.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 15-Ley Nro. 30512  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: X1/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr. : 07/05/2018 Termina: 31/12/2018  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4811019017  
Leyenda Permanente : RGR- 1861-17, RGR3634-18  
Leyenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur  
FAfiliacion : 01/01/2005 CVariable : 18.63  
FDevengue : 31/12/2017 Seguro: 23.51 CFija: 174.15

+deciafecto 1,741.49  
-afp 216.29  
-prdermag 762.60



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

T-REMUN 1,741.49 T-DSCTO 978.89 T-LIQUI 762.60  
MImponible 1,741.49

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

**GRE LA LIBERTAD**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



**Resolución Gerencial Regional N° 001881 -2019**

TRUJILLO, **30 ABR 2019**

**Vistos**, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° 5087262-2019, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;



Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza docente vacante, suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
SEXO  
FECHA DE NACIMIENTO  
CODIGO MODULAR  
REGIMEN PENSIONARIO  
TITULO PROFESIONAL  
ESPECIALIDAD

ALVITES VASQUEZ ROBERTO CARLOS  
D.N.I. N° 19252290  
MASCULINO  
26/01/1973  
1019252290  
  
LICENCIADO EN EDUCACION (A01260267)  
IDIOMA INGLES



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
CODIGO DE PLAZA  
CARGO  
MOTIVO DE VACANTE

Superior Pedagógico  
DAVID SANCHEZ INFANTE  
111825F992C3  
DOCENTE CONTRATADO  
POR ABANDONO DE CARGO DEL PROF. CASTILLO VARGAS JULIO CESAR

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

NUMERO DE EXPEDIENTE  
REFERENCIA  
VIGENCIA DE CONTRATO  
NIVEL / GRUPO REMUNERATIVO  
JORNADA LABORAL

5087262-2019 N° DE FOLIOS : 141  
ACTA DE ADJUDICACIÓN  
Desde el 10/04/2019 hasta el 31/12/2019  
Equivalente a la categoría 1 de IES  
40 Hrs. Pedagógicas



**ARTICULO 2°**, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.



DR. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO  
DIRECTOR GENERAL REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
REGION LA LIBERTAD

RMMR/G-GRSE  
JLAP/D-OA  
OSR/AA-AP  
Proy. N° 1333-2019-OA/APER  
25.04.2019



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines

Mg. Miti Esmeralda Florian Castillo  
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 20222053154  
MAYO - 2019 ACT/CONT/TIT

BA18T170-A000006  
1019252290-196004  
(4) Habilitado

Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : DAVID SANCHEZ INFANTE  
Cargo : DOC. SUP. CONT.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 15-Ley Nro. 30512  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : XI/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD  
Fecha de Registro : Ingr. 10/04/2019 Termino: 31/12/2019  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
Legenda Permanente : RGR. 1861-17, RGR3634-18, RGR1881-19  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur  
FAfiliacion : 01/01/2005 CVariable : 28.34  
FDevenque : 31/12/2017 Seguro : 57.10 CFija: 422.93

+reiman 1,741.48  
+RMS\_30512 2,487.84  
-afp 508.37



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

T-REMUN 4,229.32 T-DSCTO 508.37 T-LIQUI 3,720.95

MImponible 4,229.32

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 20222053154  
JUNIO - 2019 ACT/CONT/TIT

BA18T170-A000006  
1019252290-196004  
(4) Habilitado

Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : DAVID SANCHEZ INFANTE  
Cargo : DOC. SUP. CONT.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 15-Ley Nro. 30512  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : XI/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD  
Fecha de Registro : Ingr. 10/04/2019 Termino: 31/12/2019  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
Legenda Permanente : RGR. 1861-17, RGR3634-18, RGR1881-19  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur  
FAfiliacion : 01/01/2005 CVariable : 16.67  
FDevenque : 31/12/2017 Seguro : 33.59 CFija: 248.78

+RMS\_30512 2,487.84  
-afp 299.04



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

T-REMUN 2,487.84 T-DSCTO 299.04 T-LIQUI 2,188.80

MImponible 2,487.84

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00000305

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 20222053154

BA18T170-A000006

1019252290-196004  
(4) Habilitado

NOVIEMBRE - 2019 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : DAVID SANCHEZ INFANTE  
Cargo : DOC. SUP. CONT.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 15-Ley Nro. 30512  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : XI/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr. 10/04/2019 Termino: 31/12/2019  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA 4811019017  
Legenda Permanente : RGR 1861-17, RGR3634-18, RGR1881-19  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur  
FAFiliacion : 01/01/2005 CVariable : 16.67  
FDevengue : 31/12/2017 Seguro : 33.59 CFija: 248.78

+RMS\_30512 2,487.84  
-afp 299.04



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



T-REMUN 2,487.84 T-DSCTO 299.04 T-LIQUI 2,188.80  
NImponible 2,487.84

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BA GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC - 20222053154

BA18T170-A000006

1019252290-196004  
(4) Habilitado

DICIEMBRE - 2019 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : DAVID SANCHEZ INFANTE  
Cargo : DOC. SUP. CONT.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 15-Ley Nro. 30512  
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : XI/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 1  
Fecha de Registro : Ingr. 10/04/2019 Termino: 31/12/2019  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA 4811019017  
Legenda Permanente : RGR 1861-17, RGR3634-18, RGR1881-19  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur  
FAFiliacion : 01/01/2005 CVariable : 16.67  
FDevengue : 31/12/2017 Seguro : 33.59 CFija: 248.78

+aguinaldo 300.00  
+RMS\_30512 2,487.84  
-afp 299.04  
-prdermag 124.92



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



T-REMUN 2,787.84 T-DSCTO 423.96 T-LIQUI 2,363.88  
NImponible 2,487.84

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

*DRE La Libertad*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Gerencial Regional N° 001248 -2020

TRUJILLO,

9 MAR 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°5727980 - 2020, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO

, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALVITES VASQUEZ, ROBERTO CARLOS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19252290  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 12/05/1970  
CODIGO MODULAR : 1019252290  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO  
CUISSP : 566881RAVIQA F.AFIL : 21/03/2003  
FORMACIÓN ACADEMICA : LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD IDIOMAS EXTRANJEROS N° 10796-P  
PROGRAMA DE ESTUDIOS : IDIOMAS INGLES



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : DAVID SANCHEZ INFANTE  
CÓDIGO DE PLAZA : 111825F992C3  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : ABANDONO DE CARGO DE: CASTILLO VARGAS, JULIO CESAR, RGR

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 5727980 N° DE FOLIOS : 150  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: Equivalente a la categoría 1 de IES  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas



ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.



DR. ÓSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DRE La Libertad

OWPF/G-GRSE  
JLAP/D-OA  
OSR/PA  
Proy. N°  
1050-2020-OA-APER  
06.03.2020

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.



Victor Humberto Mostacero Valverde  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



PERU Ministerio de Educación

CÓDIGO MODULAR SECUENCIAL  
1019752290-196004

LA LIBERTAD  
DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC 20222053154

**MAYO - 2020**

**BOLETA DE PAGO**

TIPO DE PLANILLA **ACTIVO**

**DATOS PERSONALES**

<b>APellidos</b> ALVITES VASQUEZ	<b>NOMBRES</b> ROBERTO CARLOS	<b>D.N.I</b> 19252290
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> DAVID SANCHEZ INFANTE	<b>CARGO</b> DOC. SUP. CONT.	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro. 30512	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:02/03/2020 TÉRMINO:31/12/2020	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> RGR. 1861-17,RGR3634-18,RGR1881-19/R1248-20	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> ---	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Profuturo Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 40	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>CATEGORIA</b> Equiv.Prim.Cat.IES
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> TeleEducacion	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b>
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

CÓDIGO MODULAR IE  
A000006

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Reintg. Manual	S/ 4,891.84	D.L. 25897 AFP	S/ 887.04
RM5_30512	S/ 2,487.84	piderrmag	S/ 124.92
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 7,379.68</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/ 1,011.96</b>

**TOTAL LÍQUIDO S/ 6,367.72 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 7,379.68**

**MENSAJE**

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



PERU Ministerio de Educación

CÓDIGO MODULAR-SECUENCIAL  
1019252290-196004

LA LIBERTAD  
DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC 20222053154

## BOLETA DE PAGO

DICIEMBRE - 2020

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA	ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> ALVITES VASQUEZ	<b>NOMBRES</b> ROBERTO CARLOS	<b>D.N.I</b> 19252290	
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> DAVID SANCHEZ INFANTE	<b>CARGO</b> DOC. SUP. CONT.	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado	
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro. 30512	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:02/03/2020 TÉRMINO:31/12/2020	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION	
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> RGR. 1861-17,RGR3634-18,RGR1881-19/R1248-20	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> —	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Profuturo Mixta	
<b>JORNADA LABORAL</b> 40	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>CATEGORIA</b> Equiv.Prim.Cat.IES	
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> TeleEducacion	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b>	
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0	

CÓDIGO MODULAR IE  
A000006

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 300.00	D.L. 25897 AFP	S/ 299.04
RMS_30512	S/ 2,487.84	prdemag	S/ 188.63

TOTAL INGRESOS S/ 2,787.84 TOTAL DESCUENTOS S/ 487.67



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 2,300.17 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 2,487.84

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

GRUPO La Libertad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## Resolución Gerencial Regional N° 002010 -2021

TRUJILLO, 13 MAY 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 6137865, 6156210, 6156237-2021, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;



Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos; con la visación de la Dirección de Administración, Sub Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Pública, por Servicios Personales suscritos por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES  
DOC. DE IDENTIDAD  
SEXO  
FECHA DE NACIMIENTO  
CODIGO MODULAR  
REGIMEN PENSIONARIO  
CUISSP  
FORMACIÓN ACADÉMICA  
PROGRAMA DE ESTUDIO

ALVITES VASQUEZ, ROBERTO CARLOS  
D.N.I. N° 19252290  
MASCULINO  
26/01/1973  
1019252290  
AFP "PROFUTURO"  
566881RAVIQ4 F.AFIL : 21/03/2003  
Licenciado en Educación, Especialidad: Idiomas Extranjeros (UNPRG)  
Idiomas Ingles



#### DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL  
INSTITUCION EDUCATIVA  
CODIGO DE LA PLAZA  
CARGO  
MOTIVO DE LA VACANTE

Escuela Superior Pedagógico  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE" - SAN PEDRO DE LLOC  
111826F912C5  
DOCENTE CONTRATADO  
Encargatura de Ordiales Vera Yovana Ofelia, como secretaria académica

#### 1.3. DATOS DEL CONTRATO:



N° DE EXPEDIENTE  
REFERENCIA  
VIGENCIA DEL CONTRATO  
GRUPO REMUNERATIVO  
JORNADA LABORAL

6137865, 6156210, 6156237-2021 N° DE FOLIOS: 54  
ACTA DE ADJUDICACIÓN  
Desde el 26/03/2021 hasta el 31/12/2021  
1  
40/20 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.



Regístrese y comuníquese

OSTER WALDIMER PAREDES-FERNÁNDEZ  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GRE La Libertad

CWPFQ-GRSE  
JESND-OA  
VFTMR-P  
OSR/PA  
Proy. N° 1379-2021-OA-APER  
04.06.2021



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines

Raimundo Jesús Ibendoza Valderrama  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



CÓDIGO MODULAR SECUENCIA  
1019252290-196004

## BOLETA DE PAGO

MAYO - 2021

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA
<b>APELLIDOS</b> ALVITES VASQUEZ	<b>NOMBRES</b> ROBERTO CARLOS	<b>D.N.I.</b> 19252290
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> DAVID SANCHEZ INFANTE	<b>CARGO</b> DOC. SUP. CONT.	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro. 30512	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:26/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> SOC. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> ROR0634-10, ROR1881-10, R11248-20ROR2000-21	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> --	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> ATP - Profuturo Miata
<b>JORNADA LABORAL</b> 40	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>CATEGORÍA</b> Equiv.Princ.Cat.ES
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> TeleEducación	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b>
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HR:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

CÓDIGO MODULAR IE  
A00000

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Retng. Mensual	S/ 2,902.00	DL 25897 AFP	S/ 647.00
RMS_40512	S/ 2,487.00	preRmg	S/ 388.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 5,389.00</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/ 1,035.00</b>



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la boleta del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 4,353.70 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 5,390.32

**MENSAJE**

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR DE INGRESOS  
 1019252290-196004

**BOLETA DE PAGO**
**DICIEMBRE - 2021**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA
<b>APELLIDOS</b> ALVITES VASQUEZ	<b>NOMBRES</b> ROBERTO CARLOS	<b>D.N.I</b> 19252290
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> DAVID SANCHEZ INFANTE	<b>CARGO</b> DOC. SUP. CONT.	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro. 30512	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:26/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BDO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> RGR3634-18, RGR1883-18/R1248-20RGR2000-21	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> —	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Profuturo Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> A0	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>CATEGORIA</b> Ejcu. Prim. Cat. IES
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> Tercera Educación	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b>
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HRS:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

 CÓDIGO MODULAR DE INGRESOS  
 A000006

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat. Aguinaldo	S/ 300.00	S.L. 2587 AFP	S/ 289.04
RSE_30512	S/ 2,487.84	previniag	S/ 188.18
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 2,787.84</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/ 487.22</b>



La presentación de la boleta de pago electrónicas puede ser verificada a través de la página del código QR.

<b>TOTAL LÍQUIDO</b>	<b>S/ 2,300.62</b>	<b>AFFECTO A CARGAS SOCIALES</b>	<b>S/ 2,487.84</b>
----------------------	--------------------	----------------------------------	--------------------

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



GOBIERNO REGIONAL  
LA LIBERTAD

Plataforma digitalizada por FURNOSIA  
FURNOSIA.COM S.A.S. - Calle Vialdea 1544  
20440710416147  
Módulo: Ruta al saber del conocimiento  
Fecha: 11/05/2022 09:43:51 -05:00

FIRMA DIGITAL

Trujillo, 11 de Mayo del 2022

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001950-2022-GRLL-GGR-GRE

### VISTO:

El Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° OTD00020220072204, que se acompaña; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y posibilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 35-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los controles;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



Plataforma digitalizada por FURNOSIA  
FURNOSIA.COM S.A.S. - Calle Vialdea 1544  
20440710416147  
Módulo: Ruta al saber del conocimiento  
Fecha: 11/05/2022 09:43:51 -05:00



Plataforma digitalizada por FURNOSIA  
FURNOSIA.COM S.A.S. - Calle Vialdea 1544  
20440710416147  
Módulo: Ruta al saber del conocimiento  
Fecha: 11/05/2022 09:43:51 -05:00



Plataforma digitalizada por FURNOSIA  
FURNOSIA.COM S.A.S. - Calle Vialdea 1544  
20440710416147  
Módulo: Ruta al saber del conocimiento  
Fecha: 11/05/2022 09:43:51 -05:00

WJAN002518



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : ALVITES VASQUEZ, ROBERTO CARLOS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 18262280  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 26/01/1978  
CODIGO MODULAR : 1018262280  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO  
CUISSP : 688881RAVIQA F.AFIL : 21/03/2008  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD IDIOMAS EXTRANJEROS (UNPRO)  
PROGRAMA DE ESTUDIO : IDIOMAS INGLES

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : DAVID SANCHEZ INFANTE  
CODIGO DE LA PLAZA : CB1A6430141C  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2022.

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : OTD0002022072224 N° DE FOLIOS : 184  
REFERENCIA : Acta de adjudicación  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 06/04/2022 hasta el 31/12/2022  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal** correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



CÓDIGO MODULAR REGIONAL  
1019252290-196004

LA LIBERTAD  
DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC 20222053154

## BOLETA DE PAGO

MAYO - 2022

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA
<b>APELLIDOS</b> ALVITES VASQUEZ	<b>NOMBRES</b> ROBERTO CARLOS	<b>D.N.I.</b> 19252290
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> DAVID SANCHEZ INFANTE	<b>CARGO</b> DOC. SUP. CONT.	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro. 30512	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:05/04/2022 TÉRMINO:31/12/2022	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCC. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> BGR1881-19/91248-20RGR2010-21RGR1950-22	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> ---	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> ATP - Profuturo Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 40	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>CATEGORIA</b> Equiv.Prim.Cat.JES
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> Tercera Educación	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b>
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HR:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

CÓDIGO MODULAR IE  
A000000

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Retng. Mensual	S/ 3,156.23	DI, 30897 AFP	S/ 338.30
RetB_30512	S/ 3,487.86	prerretmg	S/ 388.18
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 6,644.09</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/ 726.48</b>



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la página del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 5,897.58 **APECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 4,643.96

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/mined](http://www.gob.pe/mined)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR - SECUNDA  
10192S2290-196004

LA LIBERTAD  
DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC 20222053154

## BOLETA DE PAGO

DICIEMBRE - 2022

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APellidos <b>ALVITES VASQUEZ</b>	Nombres <b>ROBERTO CARLOS</b>	D.N.I. <b>19252290</b>
Centro de Trabajo DAVID SANCHEZ INFANTE	Cargo DOC. SUP. CONT.	Tipo Servidor Docente Contratado
Régimen Laboral Ley Nro. 30512	Vínculo Laboral INGRESO:05/04/2022 TÉRMINO:31/12/2022	Entidad Bancaria SOC. NACION
Leyenda Permanente 80R1601-10/R1240-20R0R2010-21R0R1050-22	Doc. de Referencia --	Régimen Pensionario AFP - Profuturo Mixta
Jornada Laboral 40	Días/Mensual 30	Categoría Equiv.Prime.Cat.IES
Situación Habilitado	Nivel Educativo TeleEducación	Código Plaza NEXUS
Días de Inasistencia 0	Tardanza (HH:MM) 00:00	Días de Licencia 0

CÓDIGO MODULAR IE  
A00000

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Int.Aguinaldo	S/ 200.00	D.L. 2007 AFP	S/ 200.00
IME_30512	S/ 2,487.84	profuturo	S/ 222.25
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 2,707.84</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/ 422.25</b>



La presentación de la Boleta de Pago Electrónica puede ser verificada a través de la página del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 2,166.55    **Afecto a Cargas Sociales** S/ 2,487.84

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta Boleta de Pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE  
EN EDUCACIÓN BÁSICA EN EL  
SECTOR PÚBLICO**

D.R.E. LA LIBERTAD  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-PACASMAYO



**Resolución Directoral N° 0348 -2012-UGEL-PACASMAYO**

San Pedro de Lloc, 27 MAR 2012

Visto, los documentos adjuntos:

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pacasmayo, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional, para el presente ejercicio presupuestal;

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411: "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, disposición concordante con la Ley N° 29812: "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012";

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 28° del Decreto Ley N° 22404: "Ley General de Remuneraciones", el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 4092-2011-ED, se aprueba la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER, referente a "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva en el Período Lectivo 2012";

Que, con Oficio N° 035-2012-GRLL-GGR/GRPPAT, de fecha 18 de Enero del 2012, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para Contratos a Plazo Fijo de Personal Docente, en plazas vacantes presupuestadas de la UGEL - Pacasmayo;

Que, estando a lo dispuesto por la Directora de la Institución Educativa, y a lo certificado por el Comité de Contratación de conformidad con la Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER, a lo actuado por el Director de Sistema Administrativo II del Área de Administración y a lo visado por el Área de Gestión Institucional de la UGEL Pacasmayo;

De conformidad con la Ley N° 29812: "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", Ley N° 29062: "Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial", su Reglamento el D.S. N° 003-2008-ED, Ley N° 28044: "Ley General de Educación", Ley N° 27815: "Ley del Código de Ética de la Función Pública", modificada por Ley N° 28495, la Resolución Jefatural N° 4092-2011-ED, que aprueba la Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER, y a lo facultado por el D.S. N° 015-2002-ED: "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local"; D.S. N° 016-2005-ED, que dispone que las Instituciones de Gestión Educativa Descentralizada deben utilizar el Sistema NeXus;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR EL CONTRATO**, por Servicios Personales suscritos por la Unidad de Gestión Educativa Local de Pacasmayo y el personal que a continuación se indica:

**1.1 DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS	: ALVITES VASQUEZ
NOMBRES	: ROBERTO CARLOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI)	: 19252290
FECHA DE NACIMIENTO	: 26-01-1973
CÓDIGO MODULAR	: 1019252290
RÉGIMEN PENSIONARIO	: SPP. AFP. "PRIMA"
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: SUPERIOR UNIVERSITARIA
DETALLE	: TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE IDIOMAS EXTRANJEROS N° 93191-PRG.

**1.2 DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: SECUNDARIA DE MENORES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: "SAN MARTIN DE PORRES" - SAN MARTIN DE PORRES - SAN JOSE
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 1118034842C7
CARGO	: PROFESOR

MOTIVO DE VACANTE

CESE DE DOÑA: GLORI DORILA SERRANO DE LUQUE, SEGÚN RD. N° 0138-2012.

**1.3 DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE  
GRUPO REMUNERATIVO  
JORNADA LABORAL  
VIGENCIA  
REFERENCIA  
REMUNERACION MENSUAL (RM)  
CARGA SOCIAL  
COSTO TOTAL

00454567-2012  
" G "  
24 HORAS PEDAGOGICAS -INGLES  
02 - 03 - 2012 AL 31 - 12 - 2012  
INFORME N° 007-2012-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-PAC/CCD.  
MIL CIENTO OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,108.00)  
SESENTA Y CUATRO CON 82/100 NUEVOS SOLES (S/. 64.82)  
MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 82/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,172.82)

N° DE FOLIOS: 39  
HOJA DE ENVIO N° 0399-2012



**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, que el contrato suscrito queda sujeto a ser RESUELTO por las causales de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado del cargo, reajuste de metas de atención, por racionalización, reestructuración o reorganización del centro de trabajo o por desplazamiento de personal nombrado y mandato judicial. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública y en la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública, emitiéndose la correspondiente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE**, al Presupuesto General de la República, Sector 99 Gobiernos Regionales, Pliego 451 Gobierno Regional "La Libertad", Unidad Ejecutora 302 UGEL-Pacasmayo, Programa 0045 Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular, Producto 3000077 Estudiantes de Secundaria de la Educación Básica Regular, Reciben 1,200 horas Lectivas al año que promueven aprendizajes, Actividad 5000193 Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas, Función 22 Educación, División Funcional: 047 Educación Básica, Grupo Funcional: 0105 Educación Secundaria, META-00001 Desarrollo de la Enseñanza y a las Especificas: 2.1.1.2.1.2 y 2.1.3.1.1.5.

0009 META CORRELATIVA N° 00001: 0045 3000077 5000193 22 047 0105

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**ROBERTO SIGHREDO ALZAMORA ALZAMORA**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL-PACASMAYO

ESAAID-UGEL.P.  
DKBCHJ-AA.  
KMHAEAJ.  
Hoja: 15



DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD

BC173150

\*BC UGEL PACASMAYO

RUC - 20438607553

1019252290-198001

ABRIL - 2012 ACT/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
 Nombres : ROBERTO CARLOS  
 Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
 Establecimiento : E. P. S. M. SAN MARTIN DE PORRES  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 2-Ley Nro 29062  
 Niv. Mag./Grupo Ocup./Horas : G/O-0/24  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : 00-00-00 ESSALUD  
 Fecha de Registro : Ingr. 02/03/2012 Termina: 31/12/2012  
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque : CHQ- 137  
 Leyenda Permanente : Contrato RD. 348-2012 (01-03 AL TAE  
 Leyenda Mensual  
 Reg. Pensionario : AFP Profutur/566881RAVI04 CFija : 72.02  
 Fafiliacion : 21/03/2003 CVariable : 15.41  
 FDevengue : 02/03/2012 Seguro : 10.23

+RM 1,108.00  
 -afp 97.66

GERENCIA REGIONAL DEL SERVICIO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION



T-REMUN 1,108.00 T-DSCTO 97.66 T-LIQUI 1,010.34  
 Disponible 720.20

Mensajes :  
 CAFAE-SE les desea un feliz día de la Madre y les brinda las mejores opciones para que puedan adquirir el mejor crédito y así engre/r a mamá como se lo merece, además sortea 3 Psjes, dobles con estad/a a cualquier punto del país. Informes: [www.cafae-se.com.pe](http://www.cafae-se.com.pe), 513-3000 anexo 231/228

DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD

BC173150

\*BC UGEL PACASMAYO

RUC - 20438607553

1019252290-198001

MAYO - 2012 ACT/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
 Nombres : ROBERTO CARLOS  
 Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
 Establecimiento : E. P. S. M. SAN MARTIN DE PORRES  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 2-Ley Nro 29062  
 Niv. Mag./Grupo Ocup./Horas : G/O-0/24  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : 00-00-00 ESSALUD  
 Fecha de Registro : Ingr. 02/03/2012 Termina: 31/12/2012  
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque : CHQ- 123  
 Leyenda Permanente : Contrato RD. 348-2012 (01-03 AL TAE  
 Leyenda Mensual  
 Reg. Pensionario : AFP Profutur/566881RAVI04 CFija : 72.02  
 Fafiliacion : 21/03/2003 CVariable : 15.41  
 FDevengue : 02/03/2012 Seguro : 10.23

+RM 1,108.00  
 -afp 97.66

GERENCIA REGIONAL DEL SERVICIO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION



T-REMUN 1,108.00 T-DSCTO 97.66 T-LIQUI 1,010.34

Disponible 720.20

Mensajes

Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

00000531

DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BC-UGEL PACASHAYO  
RUC - 20438607553  
DICIEMBRE - 2012 ACT/CONT/TIT

BC173150

1019252290-198001  
(4) Habilitado

Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : E. P. S. M. SAN MARTIN DE PORRES  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 2-Ley Nro 29062  
Niv. Mag./Grupo Ocup./Horas : G/0-0/24  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr. : 02/03/2012 Termino: 31/12/2012  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
Legenda Permanente : Contrato RD. 348/1651-2012 (01-03 A  
Legenda Mensual : EXP. 944772 NOV  
Reg. Pensionario : AFP Profutur/566881RAVI04 CFija : 76.64  
FAfiliacion : 21/03/2003 CVariable : 16.09  
FDevengue : 02/03/2012 Seguro : 10.88

+aguinaldo 300.00  
+reinman 46.17  
+RM 1.108.00  
-tardanz 46.17  
-afp 103.61

GERENCIA REGIONAL DE DEPARTAMENTO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION



T-REMUN 1,454.17 T-OSCTO 149.78 T-LIQUI 1,304.39

MImponible 766.37

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

DIRECCION REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BC UGEL PACASHAYO  
RUC - 20438607553  
ENERO - 2013 ACT/CONT/TIT

BC173150

1019252290-198001  
(4) Habilitado

Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : E. P. S. M. SAN MARTIN DE PORRES  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 2-Ley Nro 29062  
Niv. Mag./Grupo Ocup./Horas : G/0-0/24  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr. : 02/03/2012 Termino: 31/12/2012  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
Legenda Permanente : Contrato RD. 348/1651-2012 (01-03 A  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur/566881RAVI04 CFija : 72.02  
FAfiliacion : 21/03/2003 CVariable : 15.12  
FDevengue : 02/03/2012 Seguro : 10.15

+deciafecto 720.20  
+decinoafec 387.80  
-afp 97.29

GERENCIA REGIONAL DE DEPARTAMENTO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION



T-REMUN 1,108.00 T-OSCTO 97.29 T-LIQUI 1,010.71

MImponible 720.20

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00000524



**UGEL Pacasmayo**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**Resolución Directoral N° 0738 -2016**

SAN PEDRO DE LLOC, **21 MAR 2016**

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres	:	ALVITES VASQUEZ, ROBERTO CARLOS
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 19252290
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	26/01/1973
CODIGO MODULAR	:	1019252290
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO
CUISSP	:	566881RAVIQ4 F.AFIL : 21/03/2003
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADO EN EDUCACION N° 010796-P-GRED-CH
ESPECIALIDAD	:	IDIOMAS EXTRANJEROS



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
 INSTITUCION EDUCATIVA : SAN JOSE  
 CODIGO DE PLAZA : CB1C12001113  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2016 - Resolución N° 016-2016  
 ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 20 HRS IDIOMA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02897963 Y 02549850-2016 N° DE FOLIOS : 27  
 REFERENCIA : H / E N° 0520-2016  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
 JORNADA LABORAL : 20 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2°, ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°, Aféctese** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten Signature]*  
**ROBERTO CARLOS ZAPATA ORTIZ**  
 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
 UGEL Pucallpa



GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BC UGEL\*BC UGEL PACASMAYO  
RUC - 20438607553  
ABRIL - 2016 ACT/CONT/TIT

BC173136

1019252290-198001  
(4) Habilitado

Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : COLEGIO SAN JOSE-PACASMAYO  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE COTipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv. Mag./G. Ocup./Horas/HrsAdd : 6/0-0/24/1  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD  
Fecha de Registro : Ingr. : 01/03/2016 Termina: 31/12/2016  
Cta. Tele Ahorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
Legenda Permanente : Contrato RD 0689-2016(01-03 AL TAE  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur

Fafiliacion : 21/03/2003 Variable : 12.30  
FDevengue : 02/03/2012 Seguro: 11.20 CFija: 84.22

+RM 1.243.92  
+HRADCONT 51.83  
-afp 107.72



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

T-REMUN 1.295.75 T-DSCTO 107.72 T-LIQUI 1.188.03

Miembro Mensajes :  
Maestro, maestra conoce los deberes y derecho que ofrece tu carrera gracias a la Ley de Reforma Magisterial gracias a la Ley de Reforma Magisterial.  
Visita: [www.minedu.gob.pe/refprma-magisterial](http://www.minedu.gob.pe/refprma-magisterial)

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD  
\*BC UGEL PACASMAYO  
RUC - 20438607553  
MAYO - 2016 ACT/CONT/TIT

BC173136

1019252290-198001  
(4) Habilitado

Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
Nombres : ROBERTO CARLOS  
Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
Establecimiento : COLEGIO SAN JOSE  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv. Mag./G. Ocup./Horas/HrsAdd : 6/0-0/24/1  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD  
Fecha de Registro : Ingr. : 01/03/2016 Termina: 31/12/2016  
Cta. Tele Ahorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
Legenda Permanente : Contrato RD 0689-2016(01-03 AL TAE  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Profutur

Fafiliacion : 21/03/2003 Variable : 12.30  
FDevengue : 02/03/2012 Seguro: 11.20 CFija: 84.22

+RM +RM 1.243.92  
+HRADCONT 51.83  
-afp 107.72



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

T-REMUN 1.295.75 T-DSCTO 107.72 T-LIQUI 1.188.03

Miembro Mensajes :  
Sabes como prevenir las enfermedades que aquejan a los docentes?  
El Ministerio de Educación se preocupa por tu salud y pone a tu disposición videos y cartillas. Visita [www.minedu.gob.pe/docencia](http://www.minedu.gob.pe/docencia)

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD

BC173136

\*BC UGEL PACASMAYO

RUC - 20438607553

1019252290-198001

JUNIO - 2016 ACT/CONT/TIT

JUNIO - 2016 ACT/CONT/TIT

Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
 Nombres : ROBERTO CARLOS  
 Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
 Establecimiento : COLEGIO SAN JOSE-PACASMAYO  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
 Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : G/0-Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: G/0-0/24/1  
 Tiempo de Servicio (AA-PM-DD) : -- ESSALUD  
 Fecha de Registro : Ingr. : 01/03/2016 Termina: 31/12/2016  
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
 Leyenda Permanente : Contrato RD. 0689-2016(01-03 AL TAE  
 Leyenda Mensual :  
 Reg. Pensionario : AFP Profutur  
 Fafiliacion : 21/03/2003 (Variable : 12.30  
 FDevengue : 02/03/2012 Seguro: 11.20 CFija: 84.22

+RT 1,243.92  
 +HRADCONT 51.83  
 -afp 107.72

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



T-REMUN 1,295.75 T-DSCTO 107.72 T-LIQUI 1,188.03  
 MImponible 842.24

Mensajes :  
 Maestro, muestra recuerda que puedes ingresar de forma gratuita el primer domingo de cada mes a museos, monumentos y sitios historicos de todo el pais. No dejes pasar esta oportunidad. Informate en:  
[www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD

BC173136

\*BC UGEL PACASMAYO

RUC - 20438607553

1019252290-198001

JULIO - 2016 ACT/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : ALVITES VASQUEZ  
 Nombres : ROBERTO CARLOS  
 Fecha de Nacimiento : 26/01/1973  
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 19252290  
 Establecimiento : COLEGIO SAN JOSE-PACASMAYO  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
 Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : G/0-0/24/1  
 Tiempo de Servicio (AA-PM-DD) : -- ESSALUD  
 Fecha de Registro : Ingr. : 01/03/2016 Termina: 31/12/2016  
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque : CTA- 4811019017  
 Leyenda Permanente : Contrato RD. 0689-2016(01-03 AL TAE  
 Leyenda Mensual :  
 Reg. Pensionario : AFP Profutur  
 Fafiliacion : 21/03/2003 (Variable : 12.30  
 FDevengue : 02/03/2012 Seguro: 11.20 CFija: 84.22

+aguinald 300.00  
 +RT 1,243.92  
 +HRADCONT 51.83  
 -afp 107.72

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



T-REMUN 1,595.75 T-DSCTO 107.72 T-LIQUI 1,488.03  
 MImponible 842.24

Mensajes :  
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

**ESTUDIOS DE POST GRADO  
(ESTUDIOS CONCLUIDOS DE  
MAESTRÍA)**



A NOMBRE DE LA NACIÓN



*El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*

Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado con fecha 27 de Diciembre del año 2021, ha aprobado el grado académico de:

*Maestro en Ciencias de la Educación  
con mención en Gerencia Educativa Estratégica*

a don (a)

**ROBERTO CARLOS ALVITES VÁSQUEZ**

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 25 de Enero del año 2022.



*[Firma]*  
REC. POR  
DR. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ



SECRETARIO GENERAL (e)  
DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO



*[Firma]*

DIRECTORA ESCUELA DE POSGRADO  
DRA. LINDA LUZMILA VIGO VARGAS

*[Firma]*

INTERESADO

Registrado a fojas 122 del libro N° 36

Registrado a fojas 37 del libro N° 36



**La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo**

Con código 031, Certifica que el presente diploma de:

**Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Gerencia Educativa Estratégica**

Es auténtico y corresponde a don (ña):

**ROBERTO CARLOS ALVITES VÁSQUEZ**

Identificado (a) con DNI N°: **19252290**

Aparece registrado en el libro de : **Grados Académicos de Maestría** Abreviatura GyT : **( M )**

N°: **36** a fojas N°: **122** bajo el Registro N°: **6838 M** de la Secretaría General

Conferido por Resolución N°: **31-2022-CU** Fecha de Resolución: **25/01/2022**

Modalidad de Obtención: **SUSTENTACIÓN DE TESIS** Modalidad de Estudios: **P**

Tipo de Emisión del Diploma: **0**

Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.



Lambayeque, **25 de Enero de 2022**

**DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO**

Secretario General (e)

UNPRG-EPG-2022-0016



**CAPACITACIÓN EN TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN TIC PARA LA  
FORMACIÓN NO PRESENCIAL**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública  
"INDOAMÉRICA"

Serie: 20201

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTÍNUA

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE

Otorgado a:

**ROBERTO CARLOS ALVITES VÁSQUEZ**

Por su participación y haber aprobado el "Curso Taller de Capacitación y Actualización Docente en Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC", según RESOLUCIÓN DIRECTORAL N 0093 -2020GRELL-IESPPI-DG, desarrollado del 05 de julio al 22 de agosto del 2020, con un total de 15 créditos académicos, equivalente a 240 horas.

Trujillo, 24 de agosto del 2020



  
Dra. María del Carmen Guzmán Sánchez  
DIRECTOR GENERAL  
E.E.S.P.P. "INDOAMÉRICA"

TEMATICA DESARROLLADA	INDICADOR DE LOGRO
<i>Aula virtual Moodle, copiar e importar contenidos, reiniciar aulas, estudiantes, profesor, usuarios y contraseñas.</i>	<i>Configura un aula virtual Moodle, copiando e importando contenidos, reiniciando aulas, estudiantes, profesor, usuarios y contraseñas.</i>
<i>Aula virtual moodle con hipertextos, imágenes, hipervínculos, html y videos.</i>	<i>Implementa un aula virtual moodle con hipertextos, imágenes, hipervínculos, html y videos.</i>
<i>Links, para subir todo tipo de archivo (docx, pdf, mp3, mp4, etc) en mi aula para que los estudiantes lo descarguen.</i>	<i>Crear y construye Links, para subir todo tipo de archivo (docx, pdf, mp3, mp4, etc) en el aula para que los usuarios lo descarguen.</i>
<i>Chats, foros y texto en línea en el aula virtual moodle. Formularios y evaluaciones en línea.</i>	<i>Crea chats, foros y texto en línea en el aula virtual. Crear formularios evaluaciones en línea utilizando las herramientas de Moodle.</i>
<i>VIDEOCONFERENCIAS en el Aula Virtual moodle sin enviar Links a mis estudiantes.</i>	<i>Inserta VIDEOCONFERENCIAS en el Aula Virtual sin enviar Links a mis estudiantes, usando diferentes plataformas de videoconferencias.</i>
<i>Archivos pesados vía GoogleDrive y aula virtual. Opciones Básicas de Google Drive</i>	<i>Administra archivos pesados vía Google drive y aula virtual, conociendo las Opciones Básicas de Google Drive</i>
<i>Documentos, hojas de cálculo y presentaciones de GoogleDrive. Documentos de manera colaborativa en GoogleDrive.</i>	<i>Elabora documentos, hojas de cálculo y presentaciones de Google. Elabora de documentos de manera colaborativa en GoogleDrive.</i>
<i>Formularios de Google Drive</i>	<i>Elabora Formularios en Google Drive mediante su GMAIL y los convierte en diversas utilidades.</i>
<i>Youtube y archivos mp4 en el aula virtual.</i>	<i>Crea canales y sube videos a Youtube desde la PC y los vincula al aula virtual, utilizando aplicaciones informáticas.</i>
<i>PPT a videos para el aula virtual Moodle.</i>	<i>Elabora y Convierte PPTs a videos para el aula virtual Moodle y los comparte en la plataforma virtual.</i>
<i>OBS Studio y videos en Youtube</i>	<i>Elabora videos educativos en OBS Studio para Youtube y los comparte al aula virtual para los usuarios.</i>
<i>Videos tutoriales mediante FILMORA 9, subirlo a Youtube y Aula Virtual.</i>	<i>Crea Videos tutoriales mediante FILMORA 9 para subirlo a Youtube y Aula Virtual.</i>







# CERTIFICADO



Otorgado a:  
**ALVITES VÁSQUEZ ROBERTO CARLOS**

En calidad de **ASISTENTE** al Curso denominado **“MICROSOFT OFFICE 2016 Y HERRAMIENTAS DE INTERNET”**, desarrollado en nuestro local institucional con una duración de 240 horas lectivas, desde el 15 de octubre al 20 de diciembre.

Guadalupe, 22 de diciembre del 2021



LIDERES EMPRESARIALES  
*Alvites Vásquez*  
Silvion Eduardo Chaves Utrilla  
DIRECTOR



**CONTENIDO TEMATICO:**

- Entorno de Windows 10
- Microsoft Office Word 2016
- Microsoft Office Power Point 2016
- Microsoft Office Excel 2016
- Google Drive y Herramientas de Internet



**LIDERES  
EMPRESARIALES**  
INNOVA AMY EIRL

LIBRO: 01  
FOLIO: 62  
N° REGISTRO: 758  
FECHA: 22-12-2023





**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO  
PÚBLICO "DAVID SANCHEZ INFANTE"  
SAN PEDRO DE LLOC - LA LIBERTAD - PERÚ**

**CONSTANCIA DE PARTICIPANTE**

**N° 002342**

El Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico público "DAVID SANCHEZ INFANTE" de SAN PEDRO DE LLOC que al final suscribe,

Autoriza a : **ALVITES VÁSQUEZ ROBERTO CARLOS**

A participar del "Curso de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para la formación no presencial dirigido a docentes contratados" organizado por la DIFOED del 29/8/2020 al 30/9/2020 en la modalidad virtual equivalente a 52 horas lectivas.

**SAN PEDRO DE LLOC, 24 de Agosto del 2020**

\_\_\_\_\_  
SANDOVAL RIOS, JOSE ELIAS  
DIRECTOR(A) GENERAL  
Firma, Post Firma y Sello

\_\_\_\_\_  
Firma del participante

**CAPACITACIÓN PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE  
COMPETENCIAS PROFESIONALES**



PERÚ

Ministerio de Educación



Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"  
San Pedro de Lloc - Pacasmayo - La Libertad



051 - EESPP - DSI



# CERTIFICADO

Otorgado a:

**ROBERTO CARLOS ALVITES VÁSQUEZ**

*Por su participación en calidad de ASISTENTE al Congreso Nacional Virtual "Retos y Desafíos de las TIC en la Educación Peruana", aprobado con RD N° 221-2021-EESPP"DSI"-DG, desarrollado desde el 15 de noviembre hasta el 18 de diciembre del 2021, en las modalidades sincrónica y asincrónica, con una duración de 80 horas.*

*San Pedro de Lloc, 21 de diciembre del 2021.*



Dr. José Elías Sandoval Ríos  
Director General  
EESPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"



Lic. Eljodoro Martínez Suárez  
Jefe de Unidad Académica  
EESPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"



Mg. Roni Ronald Aguilar Huaccha  
Coordinador Académico  
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
REPÚBLICA DEL PERÚ



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHEPÉN



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

# CERTIFICADO

Otorgado a: **ALVITES VASQUEZ ROBERTO CARLOS**

Por haber participado en el **I CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2018**, autorizado con R.D. N° 574-2018-UGEL-CH, desarrollado del 26 de Febrero al 25 de Marzo de 2018, con una duración de **200 HORAS PEDAGÓGICAS**.

## TEMARIO

- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA DE LA COMUNICACIÓN.
- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA
- LEGISLACIÓN LABORAL EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA EDUCATIVA 2011.
- CURRÍCULO NACIONAL 2018 Y SU PROGRAMACIÓN I
- CURRÍCULO NACIONAL 2018 Y SU PROGRAMACIÓN II
- LIDERAZGO DE LA PALABRA EN LA ESCUELA. DEFENSA DE LA ADECUACIÓN PÚBLICA Y LA PRIVATIZACIÓN A TRAVÉS DE LA CONVERSIÓN DE LAS APP.
- HABILIDADES SOCIALES Y AUTORITARIA.
- EVALUACIÓN POR COMPETENCIA, CAPACIDADES Y ENTANQUES DE APRENDIZAJE SEGÚN EL CURRÍCULO NACIONAL.
- LA ENSEÑANZA DE LOS VALORES Y PAPEL SOCIALIZADORA DE LA ESCUELA.
- LA ENSEÑANZA DE LOS VALORES PRÁCTICOS A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN EN EL AULA.
- ALUMNOS PROBLEMAS EN AULA PAPEL DE LOS TUTORSES
- DEUDA SOCIAL. EL 20% POR PREPARACIÓN DE CLASES, REPOSICIÓN, MOVILIDAD Y OTROS.
- CURRÍCULO NACIONAL 2018 Y SU PROGRAMACIÓN III

Reg. N° 081028



*Dr. Rubi Fernández Castañeda*  
Dr. Rubi Fernández Castañeda  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL - CHEPÉN



*Prof. María Briones Alvites*  
Prof. María Briones Alvites  
SECRETARIA GENERAL  
SUTER BASE CHEPÉN



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
PACASMAYO  
- SAN PEDRO DE LLOC -



# CERTIFICADO

Otorgado a

**ALVITES VASQUEZ ROBERTO CARLOS**

Por haber participado en el Curso - Taller de Tutoría Educativa y Liderazgo Escolar, alineado al Currículo Nacional de la Educación Básica y la estrategia "Aprendo en Casa", llevado a cabo del 1 al 26 de setiembre del 2020, como parte de la III Jornada de Capacitación Docente "Educa San Pedro de Lloc 2020", proyecto de gestión pedagógica - educativa promovido por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a través de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 386-2020-MPP, y con una duración total de 120 horas cronológicas.

San Pedro de Lloc, 29 de Setiembre del 2020



Lic. Jerson Martín Orbe Vasquez  
Subgerente de Educación, Cultura y Deporte  
de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo



Abog. Víctor Raúl Cruzado Rivera  
Alcalde de la Municipalidad  
Provincial de Pacasmayo



Lic. Eriko Lueva Fuentes  
Gerente de Desarrollo Económico y Social  
de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional

Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
REPUBLICA DEL PERÚ



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO PÚBLICO "INDOAMÉRICA" -  
TRUJILLO

# CERTIFIES

THAT:

**ALVITES VASQUEZ, Roberto Carlos**, for having participated in the first "Taller para la Construcción Participativa del Currículo de la Carrera de Idiomas, Especialidad: Inglés", organized by the English Specialty of IESPP "INDOAMERICA"-Trujillo, in coordination with the Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), of the Ministry of Education, and The Open University of United Kingdom from the 31st of October to the 3rd of November, 2016.

Trujillo, November 2016.



Dr. MANUEL ROSALI CRUZ ALFARO  
GENERAL DIRECTOR IESPP.  
"INDOAMERICA"

IAN EYRES, Ph.D.  
Senior Lecturer  
The Open University







# CERTIFICADO

CENTRO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EDURED - CEF EDURED  
CERTIFICA QUE:

-----  
aprobó el curso "Las Neurociencias en el Aprendizaje del Inglés"

-----  
**Stephanie Vásquez**  
Directora Académica

-----  
**Alejandra Zeballos**  
Docente del curso



150 horas



10 de junio al 01 de julio  
de 2022



Certificado emitido el



Código de verificación







## RESUMEN ACADÉMICO

Programa de Actualización: Las Neurociencias en el Aprendizaje del Idioma Inglés

NOMBRES Y APELLIDOS: ROBERTO CARLOS ALVITES VÁSQUEZ

FECHAS: Del 10 de junio al 01 de julio de 2022

HORAS: 150 horas

N°	MÓDULOS	HORAS	NOTA
1	Cómo se aprende un segundo idioma	150	17. 6
2	Periodos críticos relacionados al aprendizaje de un segundo idioma		
3	Aprendizaje de un segundo idioma en diferentes edades		
4	Procesos psicológicos en el aprendizaje del inglés		

Julio de 2022

N° EB1-I1-0063

# CONSTANCIA

Se otorga a

**ROBERTO CARLOS ALVITES VASQUEZ**

Por haber aprobado el curso virtual

## **ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 27 de mayo al 10 de julio de 2022, con una duración de 66 horas.



**Pedro Gonzalo Acosta Portocarrero**

Director  
Dirección de Formación Inicial Docente  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## MÓDULOS

## CONTENIDOS

### Módulo 1

Reflexiono sobre los cambios de entorno de aprendizajes en la FID

### Módulo 2

Gestiono recursos y herramientas virtuales en el EVA



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

# CONSTANCIA

*otorgada a*

**Roberto Carlos Alvites Vásquez**

Por su participación en el "Taller: Didácticas para la enseñanza de English Skills", organizado por la  
Municipalidad de Lima el 07 de Julio de 2022.

Lima, agosto de 2022

CHRISTOPHER ZECEVICH ARRIAGA

Gerente  
Gerencia de Educación y Deportes

DORIS RENATA TEODORI DE LA PUENTE

Subgerenta  
Gerencia de Educación





PERÚ

Ministerio  
de Educación

**UGEL**  
**PACASMAYO**

UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**ALVITES VÁSQUEZ ROBERTO CARLOS**

Por haber participado en el Curso de Actualización Docente "PROCESOS PEDAGÓGICOS Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DEL APRENDIZAJE Y EL CONOCIMIENTO", aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01533-2022 / UGEL PACASMAYO, organizado y ejecutado por la Unidad de Gestión Educativa Local PACASMAYO, desde el 08 al 22 de agosto del 2022, con una duración de 50 horas cronológicas.

San Pedro de Lloc, Agosto del 2022



Mg. Juan Carlos Gamarra Reque  
**DIRECTOR**  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO

Registro N°

0008-01533-2022/UGEL PACASMAYO



Pedro Alberto Flores Vilchez  
**JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO







## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión certifica a:

**ALVITES VÁSQUEZ ROBERTO CARLOS**

Por haber culminado satisfactoriamente el **CURSO VIRTUAL** de

**PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE HÍBRIDAS**

Desarrollado desde el **01/02/2022** al **28/02/2022**, cumpliendo satisfactoriamente con un total de 120 horas académicas, según: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0777-2021-CU-UNJFSC.

Huacho, 07 de Marzo del 2022



**Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES**  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



**KATIXA DEL PILÁR ROJAS LUJAN**  
COORDINADORA ACADÉMICA

CÓDIGO: 0668  
LIBRO: 03  
FOLIO: 157  
REGISTRO: 4692





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE HÍBRIDAS

Módulo N°	Título
1	¿QUÉ SON LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE HÍBRIDAS?
2	DISEÑO DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE HÍBRIDAS
3	MEDIACIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE HÍBRIDAS.
4	RETROALIMENTACIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE HÍBRIDAS.
5	CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE HÍBRIDAS.

Así consta en los registros correspondientes a los que nos remitimos.



0669 4692 03 157



**ACTIVIDADES FORMATIVAS  
(DIPLOMADOS, ESTUDIOS DE  
ACTUALIZACIÓN)**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
ESCUELA DE POSTGRADO



## *Especialización*

OTORGADO A:

**ALVITES VASQUEZ ROBERTO CARLOS**

Por haber participado y aprobado la presente Especialización:

**DIDACTICA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS - ESTRATEGIAS DIDACTICA EN LAS  
ENSEÑANZAS DEL INGLES**

Organizado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo; según Resolución Directoral N° 0417 – 2015/EPG - UNT, realizado desde el 11/12/2014 al 11/12/2015 con una duración de 1200 horas académicas, equivalentes a 40 créditos.

Trujillo, 29 de Diciembre del 2015



*Federico Gonzales Veintimilla*  
DR. FEDERICO GONZALES VEINTIMILLA  
DIRECTOR  
ESCUELA DE POSTGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

CODIGO: 1393



*Carlos Francisco Mozo Blas*  
DR. CARLOS FRANCISCO MOZO BLAS  
COORDINADOR ACADÉMICO  
ESCUELA DE POSTGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

REGISTRO: 3163

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**ESCUELA DE POSTGRADO**  
**ESPECIALIZACION EN DIDACTICA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS-ESTRATEGIA DIDACTICA EN LAS**  
**ENSEÑANZAS DEL INGLES**

<b>MÓDULOS</b>	<b>CONTENIDO TEMÁTICO</b>	<b>NOTAS</b>
I	LINGÜÍSTICA Y METODOLOGÍA DIDÁCTICA DE LENGUAS EXTRANJERAS.	16
II	EL APRENDIZAJE Y LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS MODERNAS.	17
III	EL VOCABULARIO INGLÉS Y SU APRENDIZAJE POR EL DESARROLLO DE TRABAJOS POR TAREAS.	16
IV	EL IDIOMA EXTRANJERO EN EL MEDIO ESCOLAR.	16
V	EL DISEÑO CURRICULAR PARA LENGUAS EXTRANJERAS.	15
VI	EL DISCURSO EN EL AMBIENTE DIDÁCTICO DE IDIOMAS.	16
VII	LA GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN EL AULA DE LENGUAS EXTRANJERAS.	17
VIII	LA PROGRAMACIÓN Y LOS MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS.	16
IX	DESTREZAS DE COMUNICACIÓN EN NUEVOS IDIOMAS.	15
X	LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA ALEMÁN.	16
XI	LA ENSEÑANZA DE LOS IDIOMAS ITALIANO Y FRANCÉS.	16
XII	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN.	16
<b>PROMEDIO FINAL</b>		<b>16</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
 ESCUELA DE POST GRADO

Libro N° 15  
 Folio N° 111  
 Registro N° 3163  
 Firma [Firma] Fecha 29/12/15



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**

**FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN**

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA**



*Certificado*

Otorgado a:

**ALVITES VASQUEZ ROBERTO CARLOS**

Por haber participado

**EN EL CURSO DE CAPACITACION:**

**PREPARACION Y DISEÑO DE MATERIALES PARA LA  
ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES**

realizado en la ciudad de

**LAMBAYEQUE**

durante

**LOS DÍAS: DEL 20 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2016**

con un total de

**150**

horas pedagógicas.

**TEMÁTICA**

- IMPORTANCIA DEL IDIOMA INGLES
- METODOLOGIA ACTIVA EN LA ENSEÑANZA.
- DISEÑO DE MATERIALES
- PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE
- EVALUACION
- TRABAJOS



Mg. NESTOR TENORIO REQUEJO  
DECANO - FACHSE-UNPRG

**LAMBAYEQUE 02 de ENERO del 2017**

002-2017-PEC



Antrop. VICTOR RANGEL FLORES  
DIRECTOR - PEC-FACHSE-UNPRG





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**

**FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN**

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA**



*Certificado*

**ALVITES VASQUEZ ROBERTO CARLOS**

Otorgado a:

Por haber participado

**EN EL CURSO DE CAPACITACION:**

**DIDACTICA APLICADA PARA LA ENSEÑANZA DEL  
IDIOMA INGLES**

realizado en la ciudad de

**LAMBAYEQUE**

durante

**LOS DÍAS: DEL 20 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2016**

con un total de

**120**

horas pedagógicas.

**LAMBAYEQUE 02 de ENERO del 20 17**



Mg. NESTOR TENORIO REQUEJO  
DECANO - FACHSE-UNPRG

*NT*

003-2017-PEC



Antrop. VICTOR RANGEL FLORES  
DIRECTOR - PEC-FACHSE-UNPRG

*VR*

**TEMÁTICA**

- IMPORTANCIA DE LA DIDACTICA DEL IDIOMA INGLES
- COMO APRENDER EL IDIOMA INGLES
- METODOLOGIA ACTIVA PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES
- PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE
- EVALUACION





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA



## Certificado

**ALVITES VASQUEZ ROBERTO CARLOS**

Otorgado a:

Por haber participado

EN EL CURSO DE CAPACITACION:

**EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES EN EL NIVEL  
PREESCOLAR**

realizado en la ciudad de

**LAMBAYEQUE**

durante

**LOS DÍAS: DEL 15 DE OCTUBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2016**

con un total de

**250**

horas pedagógicas.

**LAMBAYEQUE 02 ENERO del 20 17**

005-2017-PEC



Mg. NESTOR TENÓRIO REQUEJO  
DECANO - FACHSE-UNPRG



DIRECTOR  
Antrop. RANGEL FLORES  
DIRECTOR - PEC-FACHSE-UNPRG

### TEMÁTICA

- IMPORTANCIA DEL IDIOMA INGLES
- METODOS Y TECNICAS EN EL APRENDIZAJE DEL INGLES
- IMPORTANCIA DE LOS CONTENIDOS DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA
- TECNICAS Y ESTRATEGIAS
- TIPOS DE EVALUACION
- TRABAJO
- EVALUACION





**UNIVERSIDAD NACIONAL ENRIQUE GUZMAN Y VALLE**

**LA CANTUTA**

*"Alma mater del magisterio Nacional"*

Resolución N°: 2536-2019-EPG WPR-UNE

**Certificado**

La Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 y de acuerdo a las normas académicas vigentes:

**CONFIERE**

*A:*

**ROBERTO CARLOS ALVITES VASQUEZ**

*Por haber participado del Curso de Capacitación en:*

**INGLÉS INTEGRAL**

*Realizado del 01 de Junio del 2019 al 29 de Agosto del 2019 con Resolución N°: 2536-2019-EPG WPR-UNE con una duración de 03 meses, 240 horas académicas equivalentes a 12 créditos.*

*Lima, 31 de Agosto del 2019*



*Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo*  
**DIRECTORA - EPG - UNE**



*Lic. César Gonzáles Trinidad*  
**COORDINADOR INECIDG**





**UNTRM**



## SEMINARIO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL

*“Neurociencia, Currículo e Investigación en las Competencias Profesionales”*



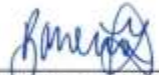
### CERTIFICADO

Otorgado a: **ALVITES VASQUEZ, ROBERTO CARLOS** por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el I SEMINARIO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL “NEUROCIENCIA, CURRÍCULO E INVESTIGACIÓN EN LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES”, llevado a cabo en la ciudad de San Pedro de Lloc, Pacasmayo, La Libertad, del 01 al 14 de diciembre de 2018; evento presencial y virtual que acumula un total de 120 horas pedagógicas, en mérito al Convenio Inter Institucional con el IESPP “David Sánchez Infante” y la Universidad Nacional “Toribio Rodríguez de Mendoza”. R. R. Nro.


0154-2018-IESPP “DSI”-DG.

Chachapoyas, 20 de diciembre del 2018.



  
Dr. Miguel Barrena Gurbillón  
Vicerrector Académico  
U. N. T. R. M. de Amazonas



  
Dr. José Elías Sandoval Ríos  
Director General  
I.E.S.P.P. “David Sánchez Infante”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
RENUEVATE - FUNDENORP



**Renuévate**  
CONSULTORA DE FORMACIÓN  
Y DESARROLLO

# CERTIFICADO



Otorgado a:

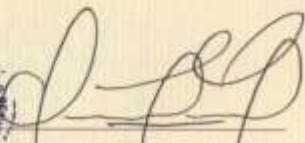
**ALVITES VÁSQUEZ, ROBERTO CARLOS**

Por haber concluido satisfactoriamente el VII Curso de:


## **METODOLOGÍA EN LA ENSEÑANZA DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA**

Realizado desde el día 16 de Abril del 2022 al 11 de Junio del 2022,  
contando con 200 Horas Académicas.



  
s. Claudia Bocanegra Villegas  
Gerente General  
Consultora Renuévate S.A.C.



  
Dr. Francisco Takayama Cieza  
Director Ejecutivo FUNDENORP  
Universidad Nacional de Piura

Nota: **18**  
Aprobado



N°	MÓDULOS
1	EL PROCESO DIDÁCTICO DE LA LENGUA EXTRANJERA
2	TEACHING LISTENING AND SPEAKING
3	TEACHING GRAMMAR AND VOCABULARY
4	TEACHING PRONUNCIATION AND WRITING

**Promedio Final: 18 (Dieciocho)**

**Total Horas: 200 Horas Académicas**



CONSULTORA DE FORMACIÓN  
Y DESARROLLO RENEUVATE  
Inscrita en el Libro N°01 Folio 03  
Código 00799  
En el Registro de Certificados y  
Diplomas de la Oficina de la  
Dirección Académica de la  
Consultora RENEUVATE  
Piura, 21 de Junio del 2022



## **PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS**

(PONENCIAS, SIMPOSIOS, CONGRESOS)

- Fui uno de los 3 clasificados en la Libertad dentro de más de 300 postulantes, en el campeonato de profesores de inglés organizado por el Consulado Británico en el 2019.
- Fui clasificado para asistir como participante en la embajada de los Estados Unidos, en el uso de herramientas digitales para la enseñanza del idioma Inglés.

# CERTIFICATE

This is to certify that

**Roberto Carlos Alvites Vásquez**

Completed the Champion Teachers Peru 2019 Initial Workshop on Exploratory Action-Research, totaling 22 academic hours<sup>1</sup>, on May 25 and 26, 2019, which included the presentation of an Action Research Plan.



Date: May, 2019

British Council

Certificate code: CHT2019-IW-057

<sup>1</sup>An academic hour lasts 45 minutes

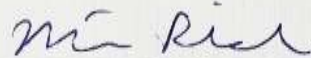
**Embassy of the United States**  
**Public Affairs Section – Lima, Peru**

*Certificate of Participation*  
**Digital Tools for English Language Teachers**  
**Successful course completion**

*Awarded To:*

**ROBERTO CARLOS ALVITES VÁSQUEZ**

**May 18 - 19, 2017**



MICAH RISHER  
Regional English Language Office r  
US Embassy, Lima Peru



MAGGIE STEINGRAEBER  
English Language Fellow  
US Embassy, Lima Peru



**Embassy of the United States**

**Public Affairs Section – Lima, Peru**

*Certificate of Participation*

Digital Tools for English Language Teachers

Phase I: Introductory Workshop

*Awarded To:*

**ROBERTO CARLOS ALVITES VASQUEZ**

February 13 - 14, 2017

*Micah Risher*

MICAH RISHER  
Regional English Language Office r  
US Embassy, Lima Peru

*Maggie Steingraeber*

MAGGIE STEINGRAEBER  
English Language Fellow  
US Embassy, Lima Peru



## **PUBLICACIONES**

- Diario Últimas Noticias, miércoles 31 de octubre del 2018.
- En la revista Guadalupe al Mundo-5ta edición-2014.
- Diario últimas Noticias, 03 de junio del 2021
- Diario últimas Noticias,07/04/2022

**Preocupados por presunta  
invasión de carretera a  
Buenos Aires**

Señor Conductor, estacionarse sobre  
las veredas es un buen ejemplo para  
sus hijos. ¡Lo felicito!

-El Discordante

DIARIO

# Últimas Noticias

S/0.50

El Diario de las Provincias de Chepén y Pacasmayo

Miércoles, 31 de octubre del 2018

## TEMEN AL NIÑO

### Vecinos de Buenos Aires lamentan que nada se hizo en Cupisnique

#### Actualizan Plan Nacional de Recursos Hídricos

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego, anunció que actualizará el Plan Nacional de Recursos Hídricos (PNRH), documento con el cual se busca garantizar el abastecimiento de agua para contribuir a la seguridad alimentaria y al impulso de actividades económicas como la industria, minería, pesquería, entre otras.

Actualmente la distribución del agua, un recurso estatal, ya sea para uso agrícola o industrial, o minero es uno de los sectores donde campea la corrupción, y la falta de transparencia.

El PNRH fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2015-MINAGRI. Según nota de prensa de la ANA "Es un instrumento de planificación que permite concordar y/o enlazar los objetivos, ejes y estrategias que plantea la Política y Estrategia Nacional de los Recursos Hídricos".

Añade que "se realizó entre 2012 y 2013 mediante un trabajo descentralizado y consultado a los diversos actores de la gestión del agua. Señala las acciones a ejecutar para lograr los cinco grandes objetivos establecidos en la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (PNRH): gestión de la cantidad, calidad y oportunidad, cultura del agua y adaptación al cambio climático".

Sin embargo según la ANA se requiere actualizarlo. Lo que se hará con apoyo del Banco Mundial que brindó al Perú la asistencia técnica necesaria para la elaboración de los Términos de Referencia a fin de actualizar el PNRH incorporando el concepto de seguridad hídrica y proponiendo un procedimiento de priorización bajo condiciones de riesgo, incertidumbre y cambio climático.

#### Más de 800 estudiantes participaron en Festivoces 2018



Con un gran festejo concluyó el Festivoces 2018, un festival en el que más de 800 alumnos de secundarias de 80 colegios de Lima, La Libertad y Lambayeque expresaron, a través de papelógrafos, cortometrajes y otras manifestaciones artísticas, sus opiniones sobre diversos problemas sociales.

El Festivoces 2018 fue organizado por la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación (Minedu) y su clausura se realizó en el colegio Javier Heraud de San Juan de Luniganchó. Más de 300 estudiantes de 30 instituciones educativas de ese distrito mostraron sus trabajos y presentaron números artísticos de baile, canto y actuación.

Los alumnos plasmaron en dibujos, banderolas y manualidades algunos problemas que afectan a los adolescentes, como el bullying, el embarazo precoz, la baja autoestima y la violencia contra la mujer, y también opinaron sobre temas coyunturales, como el incremento de la corrupción en el país.

Además de estas expresiones, otros estudiantes cantaron el himno nacional en quechua, interpretaron bailes típicos y modernos e hicieron bailar a todos sus compañeros al ritmo del rock y el hip hop.

Mariela Fernández Dávila, del Minedu, manifestó que los jóvenes son conscientes de los diversos problemas que se presentan en sus colegios y sus comunidades y destacó la forma cómo los plasmaron en sus trabajos artísticos.

#### "Modernizarán" puerto Salaverry con \$229 millones

El gobernador regional de La Libertad, Luis Valdez, destacó la importancia de la modernización del puerto Salaverry, lo que "se recaicó" mejorará su competitividad. Según dijo en los trabajos a realizar en el Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry, la concesionaria invertirá US\$229 millones en la construcción, explotación y conservación del puerto.

Los comentarios fueron parte de la ceremonia de suscripción del acta de transferencia y toma de posesión del terminal portuario, con lo que se dio inicio a las operaciones para su modernización y ampliación, por parte de la empresa concesionaria Salaverry Terminal Internacional S.A.

Valdez reconoció la labor del ex ministro de Vivienda y Construcción y actual ministro de Transportes y Comunicaciones, Edmer Trujillo, en favor del desarrollo regional.

Manifestó que ahora como ministro de Transportes y Comunicaciones ha hecho posible concluir con éxito el proceso de concesión del terminal portuario de Salaverry, que tras su modernización y ampliación de sus operaciones, permitirá mejorar la competitividad de la región La Libertad, con capacidad para exportar sus productos a cualquier parte del mundo. Valdez recordó que Trujillo, cuando estuvo de ministro de Vivienda "ayudó a gestionar recursos por 75 millones de soles para agua potable en Florencia de Mora, 100 millones para proyectos de agua y alcantarillado en Virú, 80 millones para agua potable en Sánchez Carrón y 80 millones para agua en La Esperanza", entre otros.



CIUDADANOS OPINAN

## **Voluntariado "I enjoy teaching English" programa de mutua ayuda y aprendizaje**

Lic. Roberto Carlos Alvites Vásquez

En tiempos difíciles donde los jóvenes carecen de oportunidades y todo el mundo lucha por llevar un pan a su hogar, un grupo de doce valerosos jóvenes del Programa de Idiomas - Inglés del IESPP "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc vienen realizando un trabajo de voluntariado denominado "I enjoy teaching English" en la I.E. Lucrecia Vértiz Cáceda.

El trabajo, bajo la orientación del suscrito, consiste en la enseñanza del idioma Inglés en las diferentes secciones del nivel primario por un espacio de siete semanas.

El trabajo de voluntariado es, antes que nada, una práctica



social donde los estudiantes del programa de Idiomas - Inglés, empezarán a vivir sus primeras experiencias profesionales en las aulas.

Con este trabajo de voluntariado los estudiantes pondrán a la práctica los siguientes valores: sentido humanitario, solidaridad, empatía, generosidad, sensibilidad, y constancia y de esta manera aumentarán su amor propio, y el amor a su profesión, ya que ayudar a otros tiene un efecto positivo en la autoestima y hace que la persona voluntaria se sienta bien, con energía, ganas de disfrutar y realizar aún más actividades beneficiosas.

Participar como voluntario es una causa social y/o humanitaria, aporta un gran valor a los demás, pero también a uno mismo. Mediante el voluntariado nos ayudamos a nosotros mismos mientras ayudamos a otros.

Trabajar como voluntario puede ser bueno para la salud, según revela una investigación dirigida por la Escuela de Medicina de la Universidad de Exeter, en el Reino Unido.

El voluntariado ayuda a mejorar la salud mental y a vivir más tiempo, concluye el estudio publicado en "BMC Public Health".

# La Revista Guadalupe al Mundo



Director y Coeditor:  
**JORGE LUIS HERNÁNDEZ CABOS**  
MAGISTER Y PROMOTOR DE LINGÜA Y LENGUA  
ESPECIALIZADO EN MÉRITO DE S. A. / J. 2008

Entrevistas y algo más.

Año 2 / Nº 5 / Mayo 2014

Dirección: Jorge Luis Hernández Cabos

Guadalupe - La Libertad - Perú

*¡Mi legado para mi  
querido Guadalupe!*



**LUBRICANTES Y REPUESTOS**

**LEO**

JOSÉ LEODÁN CASTAÑEDA ALCALDE  
GERENTE

Venta de Lubricantes,  
Filtros, Grasas, Aditivos, Líquidos de Frenos,  
Repuestos y Accesorios para la línea Automotriz.  
Av. Industrial Nº 222 - Guadalupe

**¡Bellezas en la Gran Semana  
de Guadalupe 2014!**



Cindy Mejía  
Santa María

Miss Perú  
Universo  
2014

Valeria Ximena  
Marín Angelats

Miss  
Guadalupe  
2014

Niomara Nalle  
Avilez Salas

Niña  
Guadalupe  
2014

**BRASAS**

*Chicken*

Mejor sabor...  
mejor servicio...!!!



Independencia 100 - Guadalupe  
Av. Gonzales Cáceda 762 - Chepén

**¡Guadalupe Capital del Arroz Peruano**

**KING KONG  
LAMBAYEQUE**

Auténtico desde 1970



De: HERNÁNDEZ & RÍOS ASOCIADOS  
Venta al por mayor y menor

KING KONG - BARRAS DE MANJARBLANCO - ALFAJORES - TOFFES - GALLETAS PACIENCIA - BOLSAS DE MANJARBLANCO Y DEMÁS DULCES REGIONALES DE LAMBAYEQUE

Atención al Cliente:

**954994627 - 044566612**

Le atenderemos con la amabilidad que tú te mereces...! Jr. Independencia 583 - Guadalupe



## *Inglés en el Instituto Superior Pedagógico "Ciro Alegría Bazán"*

*Licenciado: Roberto Carlos Alvitre Vázquez.*

En un mundo globalizado, el Inglés es considerado actualmente el idioma más importante a nivel mundial, se puede decir que el idioma Inglés está presente en casi todo el mundo.

Conscientes de esto un grupo de jóvenes optó por estudiar la carrera de educación en la especialidad de Inglés en el Instituto Superior Pedagógico "Ciro Alegría Bazán".

Actualmente se encuentran en V Ciclo de Formación Magisterial, ellos consideran que el Inglés es considerado el principal elemento de comunicación entre culturas muy diversas que comparten poco o ningún rasgo en común.

El idioma Inglés, tal como lo dice su nombre es el idioma oficial de Inglaterra, país en el cual surge.

El fenómeno de la globalización ha contribuido en gran manera a convertir al Inglés en el idioma más importante del mundo y necesario en la actualidad, no solo por cuestiones laborales, sino también para poder acceder a mayor conocimiento e información.



**REVISTA: GUADALUPE AL MUNDO**  
**DIRECCIÓN: JORGE LUIS HERNÁNDEZ CABOS**

El que suscribe Director de la revista "Guadalupe al Mundo"

**HACE CONSTAR QUE:**

Que el Sr: ROBERTO CARLOS ALVITES VÁSQUEZ, con DNI N° 19252290 escribió un artículo en nuestra revista Guadalupe al Mundo denominado: Inglés en el Instituto Superior Pedagógico "Ciro Alegría Bazán" en la edición N° 5 correspondiente al mes de mayo del 2014 en la ciudad de Guadalupe.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente

Guadalupe, 4 de marzo de 2016



Dir: Jorge Luis Hernández Cabos

Revista: "Guadalupe al Mundo"

**COVID-19: acuda al  
establecimiento de salud  
Evite complicaciones**

**Distribuidora "ALI"**  
Venta de Agua Cassinelli, Fiel y Boon

985 101 473  
915 245 286



# Últimas Noticias

El Diario de las Provincias de Chepén y Pacasmayo

Jueves  
**3** 20  
junio 21

Año 47 N° 14,102  
Dos de Mayo 33  
Pacasmayo  
La Libertad, Perú  
S/ 0.50

En internet somos UNDiario.pe

# ROTURA DE TUBERÍA

## Ocasionó suspensión del servicio de agua

### Seguridad para personas con discapacidad al votar

La ONPE garantizó la seguridad para la emisión del sufragio de las personas con discapacidad en la Segunda Elección Presidencial 2021. A nivel nacional instalará 13,574 mesas especiales y dispondrán el uso de 12,300 plantillas braille.

Aseguró que nuevamente se brindará todas las condiciones necesarias para facilitar el desplazamiento y acceso de las personas con discapacidad.

Según ONPE, las mesas especiales estarán ubicadas cerca a la puerta de ingreso y en los primeros pisos del local de votación. Se recomendó a las personas con discapacidad acudir a votar de 2 a 4 pm.

Finalmente, la ONPE ha recomendado a todos los electores acudir a votar llevando un lapicero y doble mascarilla. La doble mascarilla debe ser usada en forma correcta, cubriendo la nariz y la boca, durante toda la jornada electoral, en caso contrario, no se les permitirá el ingreso al local de votación.

Antes de ingresar al local de votación, se medirá la temperatura a todos los electores. Si es mayor a 37,5 grados, se le pedirá esperar 15 minutos y, si la temperatura prevalece, el personal de la ONPE tomará sus datos para la exoneración del pago correspondiente porque no podrá votar.

Los ciudadanos deben usar alcohol disponible en todos los locales, y utilizar el pediluvio para la limpieza de la planta del calzado, indicó ONPE.

### Vigencia del DNI vencido es hasta el 30 de junio

Los documentos nacionales de identidad (DNI) que hayan caducado o estén por caducar mantendrán su vigencia hasta el 30 de junio del presente año para que los ciudadanos no tengan dificultades al llevar a cabo actos civiles, comerciales, administrativos o judiciales, ni cuando se acerquen a votar en la segunda vuelta electoral, prevista para el próximo domingo 6 de junio.

Así lo recordó Silvia Chinga, vocera del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), en referencia la Resolución Jefatural 207-2020-Reniec, publicada el 24 de diciembre pasado.

Chinga hizo un llamado a las instituciones públicas y privadas para que, en cumplimiento de dicha norma, permitan viabilizar el DNI con vigencia prorrogada para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales, inclusive cuando se acerquen a votar en la segunda vuelta electoral.

Lo dispuesto forma parte de las acciones que se dan en cumplimiento de las medidas de seguridad implementadas para la mitigación de la propagación de contagio a la ciudadanía por el covid-19.

El Reniec señaló que ha venido implementando estas medidas durante la pandemia, como la virtualización de algunos servicios importantes como el registro digital de nacimiento y la renovación de DNI en Línea con el uso del aplicativo DNI BioFacial.

### Perú reafirma lucha contra la corrupción

El presidente de la República, Francisco Sagasti, reafirmó ayer, ante la Sesión Especial Contra la Corrupción de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el compromiso del Perú en la lucha contra la corrupción.

"Reafirmo el compromiso permanente del Perú en la lucha contra la corrupción, con el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de la Convención, así como la firme voluntad de continuar trabajando con todos los aliados en la lucha contra este flagelo", expresó.

Aseguró que según el FMI anualmente se pierden miles de millones de dólares de los ingresos fiscales de todo el mundo, con un impacto significativo en el desarrollo sostenible, por lo que manifestó que la prevención y la lucha contra la corrupción son "una necesidad global y un deber ético".

"A pesar de los múltiples esfuerzos internacionales, la corrupción continúa ampliando su dimensión, adaptándose a la globalización, creciendo en secreto, aprovechándose de las necesidades de algunos y nutriéndose de la falta de escrúpulos y valores", añadió el presidente.

Reconoció que incluso en la pandemia se han generado nuevas oportunidades para el soborno y especulación que requieren de una vigilancia constante. Sostuvo que la lucha contra la corrupción requiere una respuesta "multilateral renovada, concertada, cooperativa y orientada hacia la acción". Destacó que una de las metas del país para el 2030 es "reducir constante y considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas".

## Nuevamente Pacasmayo sufre desabastecimiento de agua

Desde el martes 1 de junio, un gran sector de la población del distrito de Pacasmayo sufre la ausencia del servicio de agua a través de la red pública. En medio de la pandemia, esta situación preocupa y ha exigido a los ciudadanos el buscar aprovisionarse de agua con los sobrecostos que ya se conocen, afectando la ya frágil economía de los hogares.

La municipalidad ha intentado cubrir de alguna manera esta necesidad con las cisternas del Ministerio de Vivienda, que hasta ahora permanecen en la ciudad. Sin embargo, como es de entender, no es posible cubrir eficientemente todo el sector sur oeste del distrito.

El alcalde César Milla Manay explicó que el problema se produjo cuando una sección de la tubería matriz del pozo 1, se rompió.

Esta rotura repentina se habría producido debido a la alta presión que imprimen las bombas de los pozos de agua ubicados en las legunas artificiales porque son nuevas, dijo. Al encontrar esa presión una sección débil de la tubería matriz de asbesto, se habría producido la fractura, el aniego y la paralización del servicio de agua.

Recordó que esta es la tercera vez que se produce una rotura de esa tubería que tiene una extensión de más de 2 kilómetros y que se ha convertido en el punto más frágil del sistema de agua. Señala que cada vez que ocurren estas roturas, se debe excavar entre 2 y 3 metros para intervenir en la reparación. Aseguró que hoy se debían estar terminando los trabajos y en el transcurso de las próximas horas debería normalizarse el servicio en la parte alta de Pacasmayo.

Según ha informado la municipalidad, en un comunicado, los sectores más afectados son Parte Alta de Pacasmayo, las calles, Ladislao Espinar, Silva Santisteban, Ancash, Andrés Rázuri, San Martín, Ignacio Merino, Sarmiento, Dos de Mayo, Jorge Desmarson, Callao, Huáscar, Marco Cápac, Independencia, Ayacucho, Adolfo King, Daniel Carrión y Ramón Castilla.

Aseguran haber intervenido llevando cister-

nas de agua a los vecinos del sector Ramón Castilla, calles Ladislao Espinar, Silva Santisteban, San Martín, Mariscal Cáceres y Huáscar. Sector La Barranca; calles Ignacio Merino, Andrés Rázuri, Ladislao Espinar, y otros. Naturalmente las quejas de los ciudadanos se produjeron por la insuficiente atención en la distribución del agua con cisterna.

### CÁMARA DE BOMBEO DE DESAGÜE

Otro problema que sigue esperando solución, con continuos ofrecimientos de por medio, es la puesta en funcionamiento de la cámara de bombeo del sistema de desague de la ciudad. Como se recuerda, las nuevas bombas impulsoras del sistema fueron adquiridas por 360 000 soles, el año pasado y, según ha informado la MDP, ya están instaladas.

Se anunció primero que por falta de unos accesorios eléctricos no se podía echar a andar al sistema que tanta falta hace por los permanentes aniegos con desagües en las cuadras aledañas al mercado central.

Luego se dijo que la línea de impulsión estaba colmatada y que se necesitaba una limpieza que se terminaría hace algunas semanas. Posteriormente se ha asegurado que una válvula de la línea de impulsión está dañada producto de unas construcciones de unas invasiones sobre la zona de las tuberías.

El alcalde Milla, en diálogo con Últimas Noticias, aseguró que el ingeniero pacasmayino Nicolás Pretel, contratista de la MDP, está a cargo de resolver el problema. Según se le informó, en los próximos días se cumpliría con ese encargo y finalmente se pondría en funcionamiento la cámara de bombeo de desagües, para terminar con la contaminación del mar.

Cabe anotar que el proveedor que ha vendido las dos bombas para la cámara de bombeo del sistema de desague fue Sistem Power Energy S.A.C. (RUC 20482572597) por S/ 360,000, según contrato firmado el 7 de octubre 2020. El plazo de ejecución era de 60 días. Sistem Power Energy S.A.C tiene dirección en Pacasmayo y está representada por Nicolás Alfredo Pretel Hernández.

### CIUDADANOS OPINAN

## Ser docente

Sin renunciar a tu opinión, y las buenas relaciones enuncia tu verdad en una manera serena y clara y escucha a los demás, incluso al torpe e ignorante ellos también tienen su propia historia que contar. (Versos del Desiderata)

Ser docente, es lo más lindo que me ha podido pasar en la vida. Una labor digna y humilde; una carrera profesional de bien social, donde nuestra principal recompensa es ver convertidos a nuestros estudiantes en todos unos profesionales.

Actualmente, me dedico a la educación superior pedagógica, y también he laborado en algunas universidades de la zona. Debido a la pandemia hemos tenido que cambiar de estrategia de aprendizaje, para poder llegar a nuestros estudiantes. Eso significa que hemos tenido que capacitarnos de inmediato y estar acorde a los nuevos tiempos.

Como si fuera poco, en medio de una coyuntura política que está dividiendo y polarizando al país de una manera alarmante; tenemos los docentes la gran misión de trabajar mucho con la inteligencia emocional de nuestros estudiantes. Esta inteligencia es una habilidad esencial para construir relaciones con otras personas.

El psicólogo Daniel Goleman ha escrito muchos libros acerca de la inteligencia emocional, así en su libro *Emotional Intelligence* explica que la inteligencia emocional es más importante, que el coeficiente intelectual, diferenciando ambos temas explicándonos que obviamente son distintas. Hoy, vemos en las redes sociales a las personas insultándose por hacer prevalecer sus ideas políticas; pero esto, ya llegó al límite. Podemos ver en dichas plataformas virtuales: insultarse entre docentes, estudiantes cuestionar a docentes por su actitud, compartir memes injuriosos o denigrantes. Todos tratando de imponer su posición política electoral. El desarrollo de la inteligencia emocional es fundamental para una vida social próspera; hoy en día, somos nosotros los docentes los que tenemos que generar y promover ese clima de paz y tolerancia de ideas políticas en nuestro país. Hagámoslo por nuestro país, sin divisionismos y respetando las opiniones de los demás. Aunque nos cueste el ego y el intolerante orgullo.

Autor: Lic. Roberto Carlos Alvites Vásquez.

## Reportan hallazgo de restos óseos en La Bocana

**GUADALUPE.-** Desconcierto causó el anuncio del hallazgo de restos humanos en unos sacos, en el sector la Bocana, en Guadalupe. Esta información fue confirmada por la subprefecta de Guadalupe, Yolanda Chicoma Castillo, quien en diálogo con Últimas Noticias indicó que fuentes de la Municipalidad Distrital de Guadalupe le comunicaron del hallazgo.

Según la descripción que le dieron a la autoridad política, se trataría de 4 cráneos y varios huesos. Incluso le alcanzaron fotografías.

Hoy, a primera hora, la autoridad política visitará el lugar del hallazgo a fin de obtener mayores detalles.

Según se ha tenido conocimiento, hasta la noche de ayer, la policía del distrito de Guadalupe no tenía ninguna información al respecto y tampoco la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pacasmayo.



## Judiciales y Legales

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina del Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, Rosa Dionicia Ventura Carlos Viza, De Rique, solicita Rectificación Administrativa de la inscripción del nacimiento de su difunto hijo JUAN FRANCISCO ROJAS VENTURA, por haberse consignado erróneamente a la madre del Titular, siendo lo correcto ROSA DIONICIA VENTURA CARLOS. Pacasmayo, 02 de junio de 2021. GONZALO WILLIAM TERAN TERRONES. JEFE DE REGISTRO CIVIL. DNI 19230529

### RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO

Ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo-San Pedro de Lloco, OFELIA ARANCIBIA ORTEGA, soltera con Exp. N° 4113 de fecha 01/06/2021 la rectificación del acta de matrimonio año 1981 en cuanto al documento de identidad - Libro Electoral de la contrayente es lo correcto 05904293 y no como erróneamente aparece consignado, San Pedro de Lloco, 02 de junio de 2021. ABOG. MONICA DEL PILAR CUBAS. JEFE REGISTRO CIVIL.

Hallaron dos granadas  
de mortero en  
San Pedro de Lloc



## Últimas Noticias

Jueves  
7 20  
abril 22

Año 48 N° 14,305  
Dos de Mayo 33  
Pacasmayo  
La Libertad, Perú  
S/ 0.50

El Diario de las Provincias de Chepén y Pacasmayo

En internet somos UNDiario.pe

# DEFICIENTE Y SIN RECURSOS

## San Pedro y San José con porcentajes más altos de morosidad en limpieza pública

### JNE se allana a ley 31437 que dio Congreso para favorecer a partidos que presentaron sus padrones de afiliados fuera del plazo

### Siguieron protestas en Ica y otros gremios anuncian movilización

En medio de la crisis que se vive, se está pasando por alto temas legales relacionados a las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

En la edición de El Peruano del martes 5 de abril, el Congreso publicó la Ley 31437 que favorece a las organizaciones políticas que presentaron sus padrones de afiliados fuera del plazo y de la forma prevista. Dicha ley está hecha a la medida de los que cambian de partido o se vuelven militantes meses antes de las elecciones.

La 31437 no ha sido promulgada por el presidente de la República, Pedro Castillo, por lo que la mesa directiva del Congreso, que preside María del Carmen Alva, hizo uso de su prerrogativa legal y se salió con la suya promulgando la norma que es considerada una contrarreforma electoral puesto que permite la improvisación y el transfuguismo, lo que impide la constitución de organizaciones políticas sólidas y que perduran en el tiempo.

Conocida la ley hecha a medida, el Jurado Nacional de Elecciones emitió la Resolución 388-2022-JNE, modificando el cronograma electoral y ampliando el plazo de presentación de los padrones de afiliados de las organizaciones políticas hasta hoy Jueves 7 de abril, cuando el plazo cerró el 5 de enero.

De este modo, el JNE se allana a la Ley 31437, pese a que su propio presidente Jorge Salas Arenas había advertido que era una medida inconstitucional y que afectaba el proceso ya convocado y en curso.

Ahora el JNE emitió comunicado indicando

que con "la demora en la promulgación de la Ley N.º 31437 en esta etapa del proceso electoral, se pone en riesgo el cumplimiento del cronograma electoral de elecciones internas. No obstante, señaló, que como organismo constitucional autónomo integrante del sistema electoral respeta el ejercicio funcional de los poderes del Estado en el marco de la Constitución Política y del Estado constitucional y democrático de derecho, en lo que es posible atender".

El JNE reconoció que "por la estrechez de los plazos es imposible que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) realice la verificación de los citados padrones para elaborar los padrones de electores afiliados, por lo cual la DNROP incorporará directamente las solicitudes de afiliación a los padrones de afiliados, de lo que resulta que los ciudadanos contenidos en estos documentos no podrán participar como electores en los comicios internos, pero sí como candidatos". Esto es precisamente lo que buscaban partidos como Alianza Para el Progreso y Renovación Popular y movimientos políticos de carácter regional.

Además el JNE modificó la fecha límite para la presentación de las listas de precandidatos y ya no vencerá el 9 de abril; sino el 11 de abril para todas las organizaciones políticas.

El 12 de abril será la nueva fecha máxima para que el JNE entregue a la Onpe, las listas de precandidatos presentadas por las organizaciones políticas.

Las protestas ayer se concentraron en Ica, con la captura de la carretera en más de un punto, a pesar de la numerosa presencia policial.

Otras regiones donde se reportaron bloqueos de carreteras fueron Cusco, Cerro de Pasco y Huancavelica.

Además anunciaron movilizaciones para hoy, el Sutep y sindicatos de Construcción Civil.

De otros lado, la presidenta del Poder Judicial, Elvia Barrios, opinó que el ataque al local de la Corte Superior de Justicia de Lima perpetrado la noche del martes fue planificado.

"De acuerdo a la evaluación que estamos haciendo sobre lo que encontramos acá, es indudable de que esto ha sido predeterminado por algunas personas. Esto ha sido previamente planificado, en todo caso las investigaciones van a establecer lo que corresponda", declaró a la prensa.

Confirmó que los delincuentes no solo destruyeron los vidrios del frontis del local ubicado en el centro de Lima, sino que además saquearon oficinas y se robaron computadoras, CPU y equipos informáticos, donde obviamente había información.

La autoridad judicial confirmó que los delincuentes pretendieron incendiar el archivo ubicado en el sótano pero felizmente el personal de vigilancia pudo contener el fuego.

Judiciales y Legales

EDICTO JUDICIAL

**EXPEDIENTE N° 00138-2021-0-1603-JR-CI-01**  
Expediente N° 00138-2021-0-1603-JR-CI-01, del Primer Juzgado Especializado en lo Civil de la sede Chopén, que despacha el Dr. Segundo Salvador Bustamante Rojas, en los seguros por Edgar Pepe Vásquez Pérez contra los herederos de la Sucesión de la que en vida fue María Luz Salcedo Pérez sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, se ha provido lo siguiente:  
**DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO PETITORIO.**

Al amparo de lo establecido por el numeral 16 del artículo 2 de la Constitución Política del Estado, artículo 990 del Código Civil y numeral 2 del artículo 504 del Código Procesal Civil, por convenir mi derecho, teniendo legítimo interés moral y económico, con la finalidad de lograr un pronóstico pronunciamiento del órgano jurisdiccional con respecto a las pretensiones invocadas, mediante el presente escrito interpongo **DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** contra la sucesión de la que en vida fue María Luz Salcedo Pérez, conforme a lo siguiente:

- Como pretensión principal, para que se me declare judicialmente propietario del inmueble ubicado en el Asentamiento Humano Santa Rosa Ms. A6 Ll. 12 (Calle Real N° 115, Centro Poblado Santa Rosa) distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chopén, departamento de La Libertad, con un área de 211,100 m2, inscrito en la Partida Registral N° 14140651 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Bada Trujillo, toda vez que he tenido la posesión CONTINUA, PACÍFICA Y PÚBLICA del referido bien inmueble durante más de 16 años, y como consecuencia:  
- Como pretensión accesorio, solicito se proceda a la cancelación del Asiento de la señora María Salcedo Pérez (fallecida).

**RESOLUCIÓN N° UNO**  
Chopén, diciembre seis  
Del dos mil veintuno

**AUTOS Y VISTOS:** dado cuenta con el escrito subsanatorio; **CONSIDERANDO PRIMERO:** Que, en la etapa postulativa del proceso, la demanda subsanada observó los requisitos formales de admisibilidad contenidos en los artículos 130, 131, 133, 424, 425 y 505 del Código Procesal Civil; **SEGUNDO:** Que, atendiendo a la justicia de la pretensión invocada, esta debe sustanciarse en vía de proceso abreviado, cuya competencia corresponde a este Juzgado de conformidad con el artículo 468 del Código Procesal Civil; **TERCERO:** Que, el emplazamiento a la Sucesión emplazada cuyos herederos son indiferentes al juzgado acreditado con la documental respectiva, debe efectuarse mediante "Edictos" conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del Código. Articulo citado. Por estas consideraciones, **SE RESUELVE ADMITIR** a través de la demanda interpuesta por don EDGAR PEPE VÁSQUEZ PÉREZ, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO en vía de proceso abreviado; **TRASLADO** de la demanda por el plazo especial de TREINTA DÍAS a la SUCESIÓN MARÍA LUZ SALCEDO PÉREZ, bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal, con conocimiento de los colindantes, **OFRECIDOS** los medios probatorios, **AGREGUESE** los anexos, **NOTIFIQUESE** a la Sucesión demandada, mediante "EDICTOS" por tres días hábiles. Asimismo, **DISPONGO** que un extracto de la demanda se publique por tres veces, con intervalo de tres días, mediante "EDICTOS" en el Diario Oficial "El Peruano"; "La República" de Trujillo; "Últimas Noticias" de Pacasmayo; y en la Tabla del Juzgado.  
**VICTOR RAMIRO HERNÁNDEZ ESPINOZA, SECRETARIO JUDICIAL, JUZGADO CIVIL DE CHEPEN, CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD.**  
**1V, 26 MARZO, 01 y 07 ABRIL 2022**

EDICTO

En el expediente Nro. 72-2017 que se viene tramitando ante el Juzgado Civil de Chopén que despacha el Juez Dr. Segundo Salvador Bustamante Rojas y la especialista Dra. Yvette Ivette Méndez Farfán, la persona José Manuel González Chigüe ha interpuesto demanda de Desahogo por Ocupación Precaria respecto del inmueble denominado EL ZAPOTE cuya Área, límites y ubicación están detallados en los anexos de la demanda. Admitida la demanda en la vía del proceso SUMARÍSIMO se ha notificado con la misma a Jacinto Leopoldo González Chigüe y al representante legal de la Sociedad Agronomía San José SAC. Mediante Resolución Nro. 20 de fecha 03/09/2021 se ha otorgado a la sucesión de Don Jacinto Leopoldo González Chigüe el plazo de TREINTA DÍAS para que comparezcan al proceso bajo apercibimiento de nombrarse CURADOR PROCESAL; se ha dispuesto también notificar a la referida sucesión mediante edictos por el término de tres días hábiles, con intervalo de 3 días en los diarios últimas Noticias; La República, El Peruano y en la Tabla del Juzgado. - Chopén, 23 de marzo del 2022 **VICTOR RAMIRO HERNÁNDEZ ESPINOZA, SECRETARIO JUDICIAL, JUZGADO CIVIL DE CHEPEN, CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD.**  
**3 v. 1-7-13 abril 2022.**

Últimas Noticias

48 años en el Valle Jequetepeque

PNP recuperó moto robada por sujeto detenido en Cerro Pitura

Personal del Depincir Pacasmayo, al mando del capitán PNP Hugo Denis Olano Mendoza, ubicó y recuperó la moto lineal que fue robada el 4 de abril por dos sujetos que fueron plenamente identificados por el agraviado. La unidad fue hallada a las 10 de la mañana de ayer 6 de abril, luego de que por información de inteligencia se supiera que la moto roja de placa de rodaje 3656-3B; marca Hero, fue vista en unos arrozales en el sector La Laguna, en el centro poblado Limoncarró. Organizado un patrullaje, se encontró la moto, escondida en un canal de regadío, cubierta con cartones y plantas secas. Luego de verificar la placa de rodaje y serie de motor, personal policial recuperó la unidad y la condujo al Depincir Pacasmayo. El agraviado identificó plenamente a los asaltantes como los hermanos Aldair Ivani Vargas Paredes (28), "Aldair" y Denilson Bebetto Vargas Paredes "Bebeto". Al primero se le intervino y detuvo el mismo 4 de abril en el caserío Cerro Pitura, San José. Fue señalado como autor del robo y presunto integrante de la banda "Los Huachones de Cerro Pitura".



Judiciales y Legales

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN  
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Ante la Oficina del Registro de Estado Civil, Don (ña) **MARIA ROSARIO BARBOZA CABANILLAS** solicita la Rectificación Administrativa del Acta o Partida de Matrimonio, en el sentido que existe error en el nombre de la madre de la contrayente Dice: **CELIA ROSA CABANILLAS**, siendo lo correcto el nombre de la madre **CLELIA ROSA CABANILLAS SUAREZ**, y no como se encuentra consignado en el Acta de Matrimonio, Chopén, 06 de ABRIL 2022. **MARIA L. SALDANA RIVERO DE AGUILAR - REGISTRADOR PÚBLICO DNI 19201546.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con el Art. 250 del Código Civil vigente se hace saber que ante la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, se han presentado don **JOSE ALBERTO GERDAN RONCAL** de nacionalidad peruana, soltero, DNI N° 48363532, de 31 años de edad, ocupación operario, natural Manzanillo, Gregorio Pitta - San Marcos, domiciliado en San Pedro de Lloc, AA-MH Santa Lucía N° 05 y doña **ESTEFANI MARISOL LARA ANGULO**, de nacionalidad peruana, soltera, DNI N° 76540481, de 26 años de edad, ocupación ama de casa, natural de San Pedro de Lloc, domiciliado en San Pedro de Lloc, CP Chococán, AA-MH Santa Lucía N° 05. Con motivo de contraer matrimonio civil, se fijará el presente en lugar público de esta Municipalidad durante 08 días y se publicará por una vez en el Diario Últimas Noticias, con el fin que las personas que conozcan causales de impedimento puedan denunciarlos durante el término que señala la Ley. San Pedro de Lloc, 06 de abril 2022. **ABOG. MONICA DEL PILAR CUBAS CUBAS - JEFE DE REGISTRO CIVIL.**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina del Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, Bertha Teresa Amaya Guillermo solicita con Exp. N° 2631 y 2632. La rectificación del acta de nacimiento año 1950 y acta del año 1959 de su fallecido hermano José Ricardo Vásquez Guillermo, en cuanto los nombres completos de la madre de los titulares de las actas es **MARIA PRUDENCIA GUILLERMO GUANILO** y no como erróneamente aparece consignado. San Pedro de Lloc, 06 de ABRIL 2022. **ABOG. MONICA DEL PILAR CUBAS CUBAS - JEFE REGISTRO CIVIL.**

CIUDADANOS OPINAN

Nombramiento docente de Educación Superior (no universitaria)

Autor: Mg. Roberto Carlos Alvites Vásquez

Año a año los docentes contratados de educación superior en los IES y EES tenemos que enfrentar duras batallas para poder lograr una plaza vacante en instituciones de las cuales venimos laborando por años. El concurso está normado por una directiva que cada año es más rigurosa. Las exigencias son cada vez mayores; tenemos que demostrar, capacitaciones constantes, maestrías, especializaciones y un sinnúmero de requisitos.



La primera etapa del concurso empieza con una evaluación de expediente y luego con una clase modelo, finalmente una entrevista personal. Los criterios a evaluar están normados en cada directiva, son los docentes nombrados de cada institución quienes designan una comisión para el proceso de contratación. Un proceso donde hay enfrentamientos entre nosotros mismos y muchas veces somos víctimas de injusticias en el proceso de evaluación, son momentos de desesperación y temor de quedarnos desocupados.

Somos profesionales capacitados, pero que no se nos da la debida importancia, se busca la calidad educativa, con docentes que no se les da su lugar; inclusive en la Ley 30512 - artículo 101, dice: "el contrato docente es de plazo determinado y no forma parte de la carrera pública docente ni adquiere derechos a la misma".

El 17 de agosto del 2020 se presentó un proyecto de ley que dispone el nombramiento excepcional de los docentes contratados de educación superior pública no universitaria. Dicho proyecto fue presentado por el ex congresista Luis Reymundo Diones Guzmán de la bancada de "Somos Perú" pero al parecer este proyecto solo fue una ilusión para muchos docentes contratados, que año a año seguimos luchando para poder acceder a una plaza vacante en los IES y EES. Nosotros los docentes contratados de educación superior levantamos nuestra voz de protesta y decimos: "NOMBRAMIENTO PARA TODOS LOS DOCENTES CONTRATADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA" ¡Ya basta de tanto maltrato y humillaciones. Nosotros no somos menos, además esto fue un ofrecimiento del Presidente Pedro Castillo; y su "Palabra de Maestro" ¿dónde quedó?

En muchos IES y EES, más del 50% de docentes son contratados, esto no es justo, es momento que se nos dé el lugar que corresponde, ya no más humillaciones, ya no más abusos.

**FELICITACIONES POR DESEMPEÑO O  
TRABAJO DESTACADO EN EL CAMPO  
PEDAGÓGICO**



**Instituto de Educación Superior Tecnológico Público**  
**"JORGE DESMAISON SEMINARIO"**

R.M. Nº 096-87-ED 25 DE FEBRERO 1987

REVALIDADO POR R.D. Nº 0658 - 2008-ED

**"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"**

Pacasmayo, 13 de junio del 2016

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2016-GRELL/ESTP. "JDS"-DG**

**EL DIRECTOR DE INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "JORGE DESMAISON SEMINARIO" DE PACASMAYO;**

**VISTO:** El Informe N° 005-SA-JDS, presentado por la Comisión de capacitación y curso extensivo de Ingles A1 para Titulación de los alumnos egresados.

De conformidad a la Ley 29394 "LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR", R.D. N° 1067-2010-ED "ORIENTACIONES Y NORMAS NACIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL AÑO 2016 EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUE DESARROLLAN CARRERAS TECNOLOGICAS" y REGLAMENTO DE NUESTRA INSTITUCION IESTP "J.D.S" de Pacasmayo. Que, es necesario el reconocimiento al loable y meritorio desempeño como PONENTE Y FACILITADOR en el CURSO TALLER – 2016

**SE DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** RECONOCER Y FELICITAR, a Licenciado ROBERTO CARLOS ALVITES VASQUEZ en calidad de PONENTE Y FACILITADOR del CURSO TALLER: INGLES A1

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PONER en conocimiento, la presente Resolución de Dirección, a los interesados para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "JORGE DESMAISON SEMINARIO"  
*Josefina R.*  
D<sup>CA</sup> JOSEFINA GARCÍA ROSACUEZ  
Directora General



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

**“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”**  
SAN PEDRO DE LLOC



Ley Nº 14001 del 09.02.62 (Ley de creación) D.S. Nº 051-84-ED. del 05-12-84 (Adecuación a Instituto) D.S. Nº 09-94-ED. del 26-05-94 (Autorización de Funcionamiento) (Reinscripción) D.S. 017-02-ED del 16-08-02 (Revalidación) R.D. Nº 132-2016-MINEDU

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO “DAVID SANCHEZ INFANTE” DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD:

## HACE CONSTAR

Que, el Lic. **ROBERTO CARLOS ALVITES VÁSQUEZ**, de la Especialidad de Idiomas Extranjeros, laboró como Docente Contratado con una jornada laboral de 40/20 horas académicas, durante el año académico 2017, siendo su desempeño **MUY BUENO**, al haber demostrado responsabilidad, eficacia y ética profesional en el cumplimiento de sus funciones como docente.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente

San Pedro de Lloc, 16 de enero del 2018.

  
  
Dr. José Sandoval Ríos  
DIRECTOR GENERAL  
C.N. 1016800090

DG-IESPP "DSM" /IESR  
Secretaría

WEB: [iespsi.edu.pe](http://iespsi.edu.pe)

Teléf. 044 – 528147  
Email: [joserubano@yahoo.es](mailto:joserubano@yahoo.es) Email:  
Av. Pacasmayo N° 330 - San Pedro de Lloc - La Libertad.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

**"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"**

San Pedro de Lloc - Pacasmayo

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 072- 2019-IESPP "DSI".**

San Pedro de Lloc, 08 de agosto del 2019.

### **VISTO:**

El expediente N°984-2019, presentado por el Mg. Oswaldo Salvador Ysla Costilla, donde hace llegar informe sobre la Exposición de los Platos Típicos del día 27/07/2019. Y.

La Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM y Reglamento Institucional del IESP "DAVID SANCHEZ INFANTE".

### **CONSIDERANDO:**

Que, es política institucional; reconocer el aporte de quienes desinteresadamente contribuyen al logro de los objetivos institucionales enmarcados en el Plan Estratégico del IESP "DAVID SANCHEZ INFANTE".

Que, la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, en su Título V de los INCENTIVOS y ESTIMULOS, Estipula en el artículo 20º que los Estímulos y distinciones que se otorguen, se determinan en el Reglamento Institucional.

Que, el Reglamento Institucional de este Centro Superior de Estudios en su Título IV Capítulo I, Derechos, Deberes y Estímulos del Personal Docente, Personal Directivo, Personal Jerárquico, Docente y Administrativo los siguiente: Literal (h), "Recibir estímulo y registrarlos en su portafolio".

Que, el Reglamento del IESP "David Sánchez Infante", en su artículo 212º dispone, que se reconoce la labor y actitudes sobresalientes de personas que contribuyen al logro de los objetivos institucionales con Resolución de felicitación.

### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** RECONOCER Y FELICITAR el invaluable desempeño a la labor pedagógica en la participación de los Platos Típicos Regionales del día 27 de julio del 2019, por los 198 años de Aniversario Patrio, al docente del IESPP "David Sánchez Infante":

- Mg. Oswaldo Salvador Ysla Costilla
- Lic. Roberto Carlos Alvites Vásquez

**SEGUNDO:** RECONOCER Y FELICITAR el invaluable desempeño en la participación de los Platos Típicos Regionales del día 27 de julio del 2019, por los 198 años de Aniversario Patrio, a los estudiantes del IESPP "David Sánchez Infante":

#### **Programa de inglés Computación:**

1. Gastelo Alcantara, Leslie Yahayra
2. Llanos Gallo, Jaime Smith
3. López Capuñay, Grease Sorami
4. López Capuñay, Kelly Lisbeth
5. Suarez Vásquez, Axel Leonel

6. Yamunaque Rios, Ever Hernan

#### **Programa de Educación primaria:**

1. Alvites Romero, Rosa Eresvita
2. Arévalo Chamaya, Yonathan

WEB: [iespdsi.edu.pe](http://iespdsi.edu.pe)  
Email: [josan905@yahoo.es](mailto:josan905@yahoo.es)  
Email: [ieso.davidsanchezinfante](mailto:ieso.davidsanchezinfante)

Teléf. 044 – 497662 Cel. 958830005  
Av. Pacasmayo N° 330 - San Pedro de Lloc  
Pacasmayo - La Libertad



**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"**

San Pedro de Lloc - Pacasmayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



**Resolución Directoral N° 001- 2021-EESPP "DSI".**

San Pedro de Lloc, 22 de enero del 2021.

**VISTO:**

La Ley 30312, su Reglamento - DS N°010-2017-MINEDU, La Ley N° 27815-Ley del Código de Ética de la función pública y Reglamento Institucional-2020 de la EESPP "David Sánchez Infante"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es política institucional; reconocer el aporte de los docentes que colaboran y de quienes desinteresadamente contribuyen al logro de los objetivos institucionales enmarcados en el Plan Estratégico de la EESPP "David Sánchez Infante".

Que, la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, en su Título V de los Incentivos y Estímulos, Estipula en el artículo 20° que los Estímulos que se otorguen, se determinan en el Reglamento Institucional.

Que el Plan de Reprogramación de Horas Lectivas de La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "David Sánchez Infante", considera que la finalización del periodo académico 2020-II termina el 22 de enero del 2021; por lo que es necesario reconocer a todo el personal docente contratado, por su colaboración y compromiso con los objetivos institucionales, enmarcados en el Plan Estratégico de la EESPP "David Sánchez Infante".

Que, el Reglamento Institucional -2020 de este Centro Superior de Estudios, en su Título IV, Capítulo XII, Estímulos y Reconocimientos en su Art. 159 son estímulos y reconocimiento al personal docente, literal (b) dispone que se reconozca la labor de Docentes que contribuyen al logro de los objetivos institucionales con Resolución Directoral de Felicitación.

**SE RESUELVE:**

Primero: Reconocer y Felicitar, el invaluable desempeño a la labor pedagógica, así como por su colaboración y compromiso asumido por los señores Docentes, en el cumplimiento de los objetivos institucionales, enmarcados en el Plan Estratégico de la EESPP "David Sánchez Infante".

- 01 Aguilar Huaccha, Roni Ronald
- 02 Alvites Vásquez, Roberto Carlos
- 03 Avellaneda Villanueva, Patricia Pierina
- 04 Beltran Rebaza, Rafael Alberto
- 05 Coronado Hoyos, Carlos Martín
- 06 De La Rosa Celestino, Silvia Isela
- 07 Espinoza Rivas, Yulina Magali
- 08 Javier Dioses, Pedro Ramiro
- 09 Javier Isla, Carmen Cecilia
- 10 Haro Flores, Davier
- 11 Maica Hernández, Aimircar
- 12 Merino León, Flor Del Carmen
- 13 Torres Quiróz, Roy Elvert
- 14 Torres Velásquez, Aure Isolina

Segundo: Hacer de conocimiento de la GRE La Libertad, Unidades y Áreas Académicas e interesados de lo actuado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DS-001-EESPP "DSI" 2021  
Secretaría

  
Dr. José Saruloqui Rivas  
DIRECTOR GENERAL  
CM. 1010000090

WEB: [iespsdi.edu.pe](http://iespsdi.edu.pe)  
Email: [iesp.davidsanchezinfante@gmail.com](mailto:iesp.davidsanchezinfante@gmail.com)

Teléf. 044 - 407852 Cel. 958880005  
Av. Pacasmayo N° 330 - San Pedro de Lloc  
Pacasmayo - La Libertad



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"  
LICENCIADA - RM N°264-2020-MINEDU  
San Pedro de Lloc - Pacasmayo  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "DAVID SANCHEZ INFANTE" DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD:**

## HACE CONSTAR

*Que, el Profesor Roberto Carlos Alvares Vásquez de la especialidad de Idioma Inglés, laboró en esta Institución, como Docente Contratado con una jornada laboral de 40/20 horas académicas, durante el año Académico 2021, según RGR N°002010-2021, desde 26/03/2021 hasta el 31/12/2021, siendo su desempeño EXCELENTE, al haber demostrado responsabilidad, plena identificación institucional, eficiencia, eficacia y ética profesional en el cumplimiento de sus funciones como Docente.*

*Se expide la presente a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.*

*San Pedro de Lloc, 31 de diciembre del 2021.*

  
Dr. José González Rivas  
DIRECTOR GENERAL  
DNI: 714810090

DG-828PP / DSE / 2021  
Sacras/psb.

